

# Compilación temática 2007 – 2017

preparada por el  
Foro Mundial sobre  
Migración y  
Desarrollo (FMMD)

para el pacto mundial  
para una migración  
segura, regular y  
ordenada

Ginebra, 22 de noviembre de 2017

ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| ÍNDICE.....  | 2  |
| I. INTRODUCCIÓN.....   | 4  |
| II. APORTACIONES PARA LOS SEIS TEMAS DEL PMM.....  | 7  |
| 1. Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, incluidos el racismo, la xenofobia y la intolerancia.....   | 7  |
| (1) Garantía de los derechos humanos de los migrantes, sea cual fuere su estatus de inmigración.....   | 9  |
| (2) Empoderamiento de los migrantes.....   | 10 |
| (3) Inclusión social y participación.....  | 11 |
| 2. La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el desarrollo y el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes.....   | 13 |
| (1) Movilidad de la mano de obra, incluida la migración temporal o circular.....   | 15 |
| (2) Contratación equitativa y ética de trabajadores migrantes.....   | 17 |
| (3) Reconocimiento y desarrollo de las competencias.....   | 18 |
| (4) Financiación no abusiva para la migración.....   | 20 |
| 3. La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, como en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración.....  | 22 |
| (1) Coherencia de políticas e institucional, y sinergias; alianzas regionales.....   | 24 |
| (2) Gobernanza sobre la base de pruebas fehacientes, orientación y seguimiento de los efectos.....   | 26 |
| (3) Participación de múltiples interesados.....  | 27 |
| (4) Regreso y reintegración.....   | 29 |
| 4. Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.....   | 31 |
| (1) Papel de los migrantes como agentes de desarrollo.....   | 32 |
| (2) Reducción de los costos de la migración y aumento de los efectos de las remesas.....   | 33 |
| (3) Constitución de alianzas con las diásporas.....  | 35 |
| (4) Reconocimiento de los aportes y fomento de la creación de capacidad de las organizaciones de migrantes.....  | 36 |
| (5) Portabilidad de los derechos a la seguridad social y de las prestaciones adquiridas.....   | 37 |
| 5. La respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis creadas por el ser humano mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, y la prevención y resolución de conflictos..... | 39 |
| (1) Abordar la vulnerabilidad y las necesidades a largo plazo de los migrantes durante las situaciones de crisis y ante el cambio climático y la degradación del medio ambiente.....   | 41 |

---

|  |    |
|--|----|
| (2) Abordar las causas fundamentales de la migración forzada y de la migración en situaciones de crisis .....  | 44 |
| 6. El tráfico de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.....   | 45 |
| (1) Protección de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad .....   | 46 |
| (2) Lucha contra la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de migrantes y las formas contemporáneas de esclavitud.....   | 48 |
| (3) Mejora de la identificación.....   | 50 |
| III. PROPORCIONAR EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL "INFORME SUTHERLAND" EN LA PERSPECTIVA DE UN FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DEL FMMD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN ..... | 51 |
| (1) Plataforma para un diálogo abierto .....   | 52 |
| (2) Plataforma para una cooperación práctica y alianzas .....  | 53 |
| (3) Plataforma para el examen de los compromisos relacionados con la migración en la Agenda 2030 y en el PMM .....   | 54 |
| (4) Interacción con el sistema de las Naciones Unidas.....   | 55 |
| IV. CONCLUSIONES Y ESFERAS DE ACCIÓN PARA EL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN .....   | 57 |

## I. INTRODUCCIÓN

El Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), tras aceptar la invitación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes<sup>1</sup> de 19 de septiembre de 2016 de contribuir al pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada (PMM) y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 22(b) de la Resolución sobre Modalidades del PMM<sup>2</sup>, preparó este documento.

Tras la cumbre de Dacca en diciembre de 2016, los Estados participantes en el FMMD encomendaron al Grupo de Trabajo Ad Hoc del FMMD sobre la Agenda 2030 y el pacto mundial sobre migración que coordinase el proceso de redacción de la aportación del FMMD al PMM. **El presente documento constituye una compilación temática que refleja la diversidad de los debates celebrados en el ámbito del FMMD en la última década, y por consiguiente sirve de base para el proceso del PMM. Sin embargo, no tiene la pretensión de constituir una visión de consenso de los Estados participantes en el FMMD o de prejuzgar de sus posiciones nacionales en la fase de negociación del PMM.** Con excepción de los Estados Unidos de América<sup>3</sup>, el Grupo Directivo del FMMD y los Amigos del Foro del FMMD, este último compuesto por Estados participantes miembros de las Naciones Unidas y observadores del FMMD, han estado asesorando al FMMD sobre esta compilación temática y acogieron con beneplácito su presentación al proceso del PMM.

La copresidencia del FMMD entregó a continuación el documento a los cofacilitadores del proceso del PMM, el Embajador Juan José Gómez Camacho, representante permanente de México ante las Naciones Unidas en Nueva York y el Embajador Jürg Lauber, representante permanente de Suiza ante las Naciones Unidas en Nueva York, así como a la representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la migración internacional, Sra. Louise Arbour, en su calidad de Secretaria General de la Conferencia Internacional, a tiempo para la conferencia de balance sobre el PMM en México en diciembre de 2017.

Las características únicas del FMMD como plataforma con múltiples partes interesadas, voluntaria, informal, no vinculante y promovida por los gobiernos, para favorecer el diálogo en el ámbito de la migración y el desarrollo y por lo tanto, del de su aportación al PMM, pueden describirse a través de tres "S":

- ❖ **Substance/Sustancia:** desde su creación en 2007, el FMMD ha contribuido a configurar el debate mundial sobre la migración y el desarrollo ofreciendo un espacio en el que debatir las múltiples dimensiones inherentes a los aspectos, oportunidades y desafíos relacionados con la migración y los vínculos de esta con el desarrollo. Con el paso de los años, el FMMD también se ha convertido en un proceso que permite analizar abiertamente y debatir cuestiones delicadas y, en ocasiones, controvertidas, escuchar diferentes posiciones y explorar sinergias y soluciones conjuntas a través de alianzas. En el proceso, ha contribuido a ahondar en la comprensión de la compleja relación entre migración y desarrollo, y ha aportado más claridad, objetividad y coherencia al debate mundial sobre esta cuestión capital. Reflejo de la orientación que toma el FMMD en materia de políticas y prácticas, el presente documento proporciona una compilación temática de opciones de políticas y opciones de acciones concretas, a las que acompañan ejemplos de políticas y prácticas.

<sup>1</sup> AGNU, Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (Declaración de Nueva York), A/71/L.1, 2016, [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/71/L.1](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/71/L.1).

<sup>2</sup> AGNU, Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del PMM (Resolución sobre las modalidades del PMM), A/RES/71/280, 2017, [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/71/280](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/71/280), párr. 22(b).

<sup>3</sup> En una declaración pronunciada durante las reuniones del Grupo Directivo y los Amigos del Foro el 22 de noviembre de 2017 en Ginebra, los EE.UU. expresaron sus reservas respecto del documento.

- ❖ **Space/Espacio:** al FMMD se le reconoce generalmente como un espacio informal, donde los Estados miembros y otras partes interesadas pueden discutir abiertamente y plantear cuestiones relacionadas con la migración en un esfuerzo por llegar a un entendimiento mutuo sobre todos los aspectos de la migración y el desarrollo. Con el propósito de preparar una aportación significativa al pacto mundial sobre migración, la comunidad del FMMD llevó a cabo un amplio proceso de consultas internas gracias a los Diálogos del FMMD y un Taller Temático que permitieron elaborar una visión común para este documento. Además, en 2016 y 2017, los formatos tradicionales de intercambio en el FMMD, como las mesas redondas, el Mecanismo Empresarial, el Espacio Común y las Jornadas de la Sociedad Civil orientaron sus debates para hacer proposiciones concretas para el PMM.
- ❖ **Stakeholders/Partes interesadas:** el FMMD interconecta una vasta red de partes interesadas y facilita una verdadera participación plural en su proceso de consulta. La participación de la Sociedad Civil no ha cesado de evolucionar, en particular desde que se lanzó el formato del Espacio Común en la cumbre del FMMD 2010 en México, seguido por la asunción de la Sociedad Civil de la responsabilidad de organizar ella misma la participación de la Sociedad Civil en el FMMD durante y desde el FMMD 2011 en Suiza. La incorporación sistémica del sector privado desde la presidencia turca de 2015 ha garantizado que la voz de las empresas se escuche en el Foro. Para la elaboración del presente documento se ha contado con el asesoramiento tanto de la Sociedad Civil como de representantes del sector privado.

En este sentido, la presente compilación temática se basa en:

- **Las principales recomendaciones de las anteriores cumbres del FMMD** con un énfasis especial en las orientaciones de política contenidas en el Resumen de la presidencia<sup>4</sup> de Dacca de 2016 y en los resultados de la Cumbre de Berlín<sup>5</sup> de 2017, que estuvo especialmente orientada hacia la formulación de recomendaciones para el PMM, las **Recomendaciones de mesas redondas de cumbres anteriores del FMMD** y **otras conclusiones de cumbres anteriores del FMMD**, incluidas las sesiones del Espacio Común y del Mecanismo Empresarial. Cuando convergen con las recomendaciones del FMMD efectuadas por los Estados miembros, las recomendaciones de las Jornadas de la Sociedad Civil y del Mecanismo Empresarial del FMMD se consideran puntos de referencia importantes.
- **Una selección de más de 1.000 ejemplos de políticas y prácticas en la base de datos** de la Plataforma de Alianzas<sup>6</sup> del FMMD, que ilustran las mencionadas opciones de políticas y las opciones de acciones concretas.
- Tres Diálogos y un Taller temático<sup>7</sup> **sobre el pacto mundial sobre migración** organizados por la presidencia del FMMD 2016 el 14 de noviembre de 2016 en Nueva York y la copresidencia 2017-2018 el 2 de febrero de 2017 y el 6 de abril de 2017 en Ginebra y el 6 de septiembre de 2017 en Viena.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>8</sup> y la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA)<sup>9</sup> constituyen importantes marcos de referencia para este documento. En su calidad de una de las principales estructuras interguber-

<sup>4</sup> FMMD, Reunión en la cumbre de Dacca, Resumen de la presidencia, 2016 (en inglés), [http://www.gfmd.org/files/documents/9th\\_gfmd\\_chairs\\_summary\\_12\\_dec\\_2016.pdf](http://www.gfmd.org/files/documents/9th_gfmd_chairs_summary_12_dec_2016.pdf).

<sup>5</sup> FMMD, Reunión en la cumbre de Berlín, Conclusiones de la copresidencia, 2017 (en inglés), [https://gfmd.org/files/documents/2017-06-30\\_co-chairs\\_conclusions\\_of\\_the\\_10th\\_gfmd\\_summit\\_0.pdf](https://gfmd.org/files/documents/2017-06-30_co-chairs_conclusions_of_the_10th_gfmd_summit_0.pdf).

<sup>6</sup> FMMD, Plataforma de Alianzas, <https://gfmd.org/pfp/ppd>.

<sup>7</sup> Véase: GFMD Documents Library, <https://gfmd.org/docs/germany-morocco-2017-2018>.

namentales que trabaja sobre el nexo migración-desarrollo, el FMMD presentó un informe<sup>10</sup> ante el Foro Político de Alto Nivel de 2017 (HLPF) y en su aportación al PMM es consciente de los múltiples vínculos temáticos que existen entre la migración y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, el Informe del Representante especial del Secretario general de las Naciones Unidas para la migración internacional ("Informe Sutherland")<sup>11</sup> es una referencia clave para este documento, habida cuenta de su papel como padre fundador del FMMD y como principal vínculo entre las Naciones Unidas y el FMMD a lo largo de su primera década de existencia.

---

<sup>8</sup> AGNU, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), A/RES/70/1, 2015, [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S).

<sup>9</sup> AGNU, Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba; AAAA), A/RES/69/313, 2015, <https://undocs.org/A/RES/69/313>.

<sup>10</sup> FMMD, Recomendaciones para el Foro Político de Alto Nivel 2017, 2017, (en inglés) <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/14327FMMD.pdf>.

<sup>11</sup> AGNU, Informe del RESG sobre la migración (Informe Sutherland), A/71/728, 2017, [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/71/728&referer=/english/&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/71/728&referer=/english/&Lang=S).

## II. APORTACIONES PARA LOS SEIS TEMAS DEL PMM

Esta compilación temática utiliza la misma estructura por temas que se utilizó en el proceso consultivo para el PMM descrito en la Resolución sobre las Modalidades<sup>12</sup>, sin prejuzgar de cuál será la estructura del propio pacto. En lugar de tratar de abarcar todos los aspectos del PMM, se concentra en aquellos sobre los que el FMMD ha adquirido una experiencia considerable durante la última década. El documento pone de relieve cuestiones concretas en relación con el nexo entre migración y desarrollo que han sido debatidas en la esfera del FMMD.

### 1. Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, incluidos el racismo, la xenofobia y la intolerancia

A partir de la cumbre del FMMD 2008 en Filipinas, el Foro incluyó debates sobre derechos humanos en el contexto de la migración y el desarrollo. Desde entonces, los derechos humanos han figurado en la agenda de migración y desarrollo, convirtiéndose en parte integrante de los debates sobre migración y desarrollo. A lo largo de los años, el debate ha evolucionado de una discusión bastante abstracta sobre la aplicabilidad de los derechos humanos en contextos específicos a una discusión sobre cómo se deben defender concretamente los derechos humanos.

La Declaración de Nueva York reafirma y se compromete a proteger plenamente la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, sea cual fuere su estatus migratorio, como titulares de derechos y en pleno respeto de las leyes internacionales de derechos humanos y otras normas pertinentes.<sup>13</sup> De manera similar, y de conformidad con la Carta Internacional de Derechos Humanos, comprendida en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>14</sup>, la Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los Derechos del Niño<sup>15</sup>, la Convención Internacional de 1990 sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares<sup>16</sup>, la Resolución de las Naciones Unidas de 2008 sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, "pide a los Estados que promuevan y protejan efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes [...], cualquiera que sea su situación de residencia"<sup>17</sup>. La Agenda de Acción de Addis Abeba de 2015 usa unos términos casi idénticos<sup>18</sup>.

Al adoptar la Declaración de Nueva York, los Estados miembros de las Naciones Unidas condenaron enérgicamente los actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes, y los estereotipos que a menudo se les aplican, incluso sobre la base de la religión o las

<sup>12</sup> Resolución sobre las Modalidades del PMM, 2017.

<sup>13</sup> Declaración de Nueva York, 2016, párr. 5 y 41.

<sup>14</sup> AGNU, Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, A/RES/217A, 1948, [http://undocs.org/A/RES/217\(III\)](http://undocs.org/A/RES/217(III))), Preámbulo y Art. 2; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), 1966, Preámbulo; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), 1966, A/RES/21/2200(XXI), 1966, Preámbulo; <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/005/03/IMG/NR000503.pdf?OpenElement>.

<sup>15</sup> AGNU, Convención sobre los Derechos del Niño (UNCRC), A/RES/44/25, 1989, Preámbulo y Art. 2; <https://undocs.org/es/A/RES/44/25>.

<sup>16</sup> AGNU, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, A/RES/45/158, 1990, Art. 7; <https://undocs.org/sp/A/RES/45/158>.

<sup>17</sup> Consejo de los Derechos Humanos, Derechos Humanos de los Migrantes, A/HRC/RES/9/5, 2008, párr. 1(b), [http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A\\_HRC\\_RES\\_9\\_5.doc](http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_9_5.doc).

<sup>18</sup> Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA), 2015, párr. 111.

creencias, y se comprometieron a abordar las necesidades específicas de todas las personas en situaciones de vulnerabilidad de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional.<sup>19</sup> En ese mismo sentido, el Informe Sutherland pide que se facilite la migración regular y segura, y que se eviten políticas que socavan el respeto por los derechos humanos.<sup>20</sup> En particular, el informe recomienda que se formulen principios rectores mundiales sobre los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños migrantes,<sup>21</sup> y que se amplíe el acceso a la protección y asistencia consular en tránsito.<sup>22</sup>

Sutherland hace además hincapié en que cada Estado debe permitir a los migrantes formar asociaciones de trabajadores y afiliarse a sindicatos<sup>23</sup>, definir claramente en qué condiciones permite que los migrantes entren, permanezcan y trabajen en su país<sup>24</sup>, y la forma en que facilitará su partida o regreso, así como en la necesidad de que los Estados se abstengan de devolver a las personas a lugares que no son seguros o de impedir que los abandonen.<sup>25</sup>

Además, el Informe Sutherland subraya que la meta 16.9 de los ODS obliga a los Estados a fomentar la inclusión, dotando a los migrantes de un documento de identidad jurídica, incluido el registro de nacimientos, para 2030. Más concretamente, Sutherland solicita una colaboración entre las múltiples partes interesadas para que brinden su apoyo a la instauración por los Estados de un registro civil universal y de sistemas de identificación, y para que contribuyan a los incipientes esfuerzos para el estudio de la viabilidad de un sistema de identificación digital verdaderamente universal.<sup>26</sup>

La Reseña informativa<sup>27</sup> y el Resumen de los cofacilitadores<sup>28</sup> de las consultas temáticas que se celebraron los 8 y 9 de mayo de 2017 en la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra reseñan el contenido de este tema. Los debates celebrados hasta ahora en el FMMD han dado lugar a una cantidad considerable de opciones de políticas y de opciones de acciones concretas así como ejemplos de políticas y prácticas en torno a los temas relevantes. Se pueden destacar las siguientes esferas prioritarias:

(1) *la garantía de los derechos humanos de los migrantes, sea cual fuere su estatus de inmigración;*

(2) *el empoderamiento de los migrantes;*

(3) *la inclusión social y participación.*



<sup>19</sup> Declaración de Nueva York, 2016, párr. 23.

<sup>20</sup> Informe Sutherland, 2017, párr. 31.

<sup>21</sup> *Ibid.*, Recomendación 1.

<sup>22</sup> *Ibid.*, Recomendación 2.

<sup>23</sup> *Ibid.*, Recomendación 5.

<sup>24</sup> *Ibid.*, párr. 23 y Recomendación 6.

<sup>25</sup> *Ibid.*, párr. 31.

<sup>26</sup> *Ibid.*, Recomendación 10.

<sup>27</sup> Sesiones temáticas del PMM, Reseña informativa Issue Brief #1, 2017, [http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/issue\\_brief\\_for\\_first\\_thematic\\_session.pdf](http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/issue_brief_for_first_thematic_session.pdf).

<sup>28</sup> Sesiones temáticas del PMM, Resumen de los cofacilitadores #1, 2017, [http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/summary\\_0.pdf](http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/summary_0.pdf).



### (1) Garantía de los derechos humanos de los migrantes, sea cual fuere su estatus de inmigración

#### *Opciones de políticas:*

- ▶ Respetar y proteger los derechos humanos de todos los migrantes, sea cual fuere su estatus migratorio o su nacionalidad. Con el fin de "no dejar a nadie atrás", prestar especial atención a aquellos migrantes que puedan ser vulnerables y requerir protección específica (por ejemplo, mujeres, niños, personas mayores, personas con discapacidades, familias que se quedan en el lugar de origen, grupos expuestos a la violencia y la discriminación).
- ▶ Fomentar la aplicación de las normas y marcos internacionales existentes en materia de derechos humanos. Velar por la integración de los derechos humanos en todas las áreas de políticas relacionadas con la migración, incluidas las estrategias nacionales y locales de desarrollo. Integrar una perspectiva de género y edad en todas las medidas y compromisos. Completar estos marcos con políticas, acciones concretas y programas a todos los niveles.
- ▶ Reconocer la importancia de la cooperación y de las alianzas internacionales, incluida la coordinación de esfuerzos entre los países de origen, tránsito y destino, al tiempo que se reconocen los roles y responsabilidades de estos países en la protección de los derechos humanos de los migrantes en tránsito.
- ▶ Defender el derecho de reunirse y de formar sindicatos de manera estructurada para fomentar la capacidad de acción de los migrantes y favorecer su integración. Proporcionar un apoyo adecuado a estos grupos como medio de reconocer que sus necesidades y derechos son iguales a los de los demás en la comunidad.

#### *Opciones de acciones concretas:*

- ▶ Adoptar medidas concretas para prevenir la violación de los derechos humanos de los migrantes en los países de origen, tránsito y destino. Establecer sistemas y procedimientos apropiados a nivel nacional, bilateral o regional para garantizar la protección y promoción de los derechos de los migrantes en tránsito (por ejemplo, puertos, aeropuertos, fronteras) y reforzar las capacidades de los funcionarios públicos concernidos de conformidad con el derecho internacional de derechos humanos.
- ▶ Instaurar medidas de información antes y después de la partida y estructuras de apoyo para los migrantes en los países de origen, destino y tránsito con el propósito de que los migrantes conozcan mejor sus derechos y obligaciones. Reforzar sus capacidades para evitar la explotación.
- ▶ Velar por que los migrantes tengan acceso a los servicios básicos y a los tratamientos de emergencia sea cual fuere su estatus jurídico. Permitir que todos los migrantes, incluidos los que estén en situaciones de vulnerabilidad (por ejemplo, los trabajadores domésticos), accedan a una justicia rápida y a mecanismos de denuncia que permitan tratar eficazmente las quejas. Mejorar la información de los migrantes en relación con el acceso a servicios básicos, tratamientos de emergencia y justicia. Impedir la criminalización de la asistencia humanitaria a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.
- ▶ Como parte de los marcos jurídicos que rigen la detención de inmigrantes, obrar para la instauración de alternativas a la detención, en particular alternativas a la detención de niños migrantes con motivo de su estatus migratorio.

**Ejemplo de Política y Práctica**

En su **Plan quinquenal de desarrollo**<sup>29</sup> (2014-2019), el gobierno de **El Salvador** se centra en diferentes prioridades como la promoción de un modelo económico inclusivo y el avance de los servicios sociales universales, así como la protección social. El plan también sitúa las cuestiones relativas a los derechos humanos en el centro de la formulación de políticas, en particular los derechos humanos de los migrantes y sus familias. Uno de los ejes de acción reclama el apoyo a los migrantes en el extranjero y vincularlos a los acontecimientos políticos, sociales y económicos del país.

**(2) Empoderamiento de los migrantes****Opciones de políticas:**

- ▶ Diseñar e implementar medidas para fortalecer el empoderamiento político y la participación de los migrantes. Conceder a los migrantes regulares derechos políticos, jurídicos y cívicos (por ejemplo, derechos de voto, representación y ciudadanía, derechos de seguridad social y portabilidad de las prestaciones sociales adquiridas) adecuados a la duración de su estancia en los países de origen, tránsito y destino, al tiempo que se consideran situaciones específicas en las que, con sujeción a la legislación nacional, los derechos de los nacionales pueden diferenciarse de los derechos de los migrantes.
- ▶ Apoyar el empoderamiento económico de los migrantes mediante la promoción del acceso al trabajo decente y el empleo, así como el acceso a servicios financieros eficientes y asequibles. Prestar una atención específica a los grupos expuestos a la explotación laboral (por ejemplo, migrantes con pocas calificaciones, trabajadores domésticos).

**Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Reforzar el apoyo de la sociedad civil a los migrantes y respaldar a los agentes de la sociedad civil, incluidas las asociaciones de migrantes, que promuevan la participación política de los migrantes y los conecten a oportunidades de trabajo (por ejemplo, mediante el apoyo organizativo y financiero de regímenes fiscales favorables).
- ▶ Promover el monitoreo de la salud de los migrantes, por ejemplo, mediante la normalización y la comparabilidad de los datos sobre la salud de los migrantes y la cartografía de las buenas prácticas en el monitoreo de su salud. Promover alianzas, redes y marcos multinacionales (países de origen, de destino y de tránsito) sobre la salud de los migrantes, por ejemplo, estableciendo diálogos sobre la salud de los migrantes.
- ▶ Facilitar el acceso a los servicios bancarios e instrumentos financieros, ya que este es un requisito previo para el ejercicio de una serie de derechos que van más allá de los derechos económicos. Diseñar proyectos para incrementar la autonomía y la educación financieras de los migrantes y sus familias.

<sup>29</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2334>.

**Ejemplos de políticas y prácticas**

*El Gobierno de Guatemala, en colaboración con la OIM, ofrece un **plan viable de atención sanitaria para las familias migrantes**<sup>30</sup> en el marco más amplio de su Política de Protección, Asistencia y Atención al Guatemalteco en el Exterior. Se ha creado un mecanismo con unos precios razonables, a través de una alianza estratégica con un acreditado proveedor privado de atención sanitaria.*

*El programa **Citoyenneté: mitreden, mitgestalten, mitentscheiden**<sup>31</sup>, elaborado por la **Comisión Federal Para Asuntos Migratorios de Suiza**, promueve la participación política de los migrantes como elemento clave para la integración y como indicador importante de una democracia viva. El programa apoya iniciativas adaptadas al contexto local que consideran a los migrantes como socios y tratan de ampliar las posibilidades de participación política debatiendo sobre la posibilidad de que se adopten nuevas formas para los procesos de elaboración y toma de decisiones políticas.*

**(3) Inclusión social y participación****Opciones de políticas:**

- ▶ Diseñar y aplicar políticas de integración e inclusión social que promuevan la participación equitativa de los migrantes y de sus descendientes en el país de acogida y en la sociedad. Velar por que los propios migrantes participen activamente en la elaboración de estas políticas para que reflejen sus necesidades e identidades culturales.
- ▶ Diseñar y aplicar políticas de migración que sean oportunas y flexibles para adaptarse a modelos de negocios tanto nuevos como ya existentes desde hace tiempo, pero que también sean previsibles y transparentes para que los empleadores puedan gestionar eficazmente su cumplimiento. Reducir los obstáculos a la información a los que se enfrentan las empresas que quieren acceder a talentos migrantes cualificados.
- ▶ Promover la integración y la cohesión social como prioridades igual de importantes y como parte integrante de la gestión eficaz de la migración, acompañando las inversiones destinadas a facilitar la migración regular y ofreciendo a los migrantes regulares un acceso fiable a la protección social, los derechos y los servicios. Facilitar la integración en el mercado laboral garantizando la igualdad de trato y de oportunidades entre los trabajadores nacionales y migrantes.
- ▶ En el marco de la lucha contra la xenofobia, adoptar y aplicar leyes, procedimientos y acuerdos para luchar contra la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia. Asegurar la protección, promover la inclusión social y el trato no discriminatorio de los migrantes y reducir la segregación y las desigualdades entre los migrantes y la población autóctona.

**Opciones de acciones concretas:**

<sup>30</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1890>

<sup>31</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2631>.

- ▶ Proseguir con políticas de integración más activas que fomenten la cohesión social y el dinamismo económico. Visualizar la integración como un proceso a largo plazo y adoptar políticas equilibradas que fomenten la tolerancia, la integración y la cohesión social. Promover una educación que respete otras civilizaciones y culturas.
- ▶ Elaborar normas comunes acordadas en lo que se refiere a la integración y la evaluación de la integración.
- ▶ Mejorar y moldear las percepciones de la opinión pública sobre los migrantes y la migración mediante campañas de comunicación y sensibilización y mostrar cómo los migrantes contribuyen a las sociedades de destino y origen. Participar eficazmente en los medios de comunicación y a través de ellos (por ejemplo, utilizando herramientas de medios sociales). Es importante otorgar la palabra a los migrantes para que puedan compartir sus experiencias.
- ▶ Forjar alianzas con todas las partes interesadas pertinentes de la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones de empleadores y trabajadores representativas, las autoridades locales y las comunidades de acogida para promover la inclusión y la participación de los migrantes. Reconocer y realzar el papel que las instituciones educativas tienen a este respecto, especialmente para esbozar las perspectivas de futuro de los niños y jóvenes. Las empresas pueden contribuir a modificar la imagen negativa de la migración empleando a migrantes, mientras que los gobiernos y la sociedad civil pueden ayudar a capacitar a los migrantes para satisfacer mejor las necesidades de contratación de los empleadores.

### **Ejemplos de políticas y prácticas**

A partir de 2008, el gobierno de **Ecuador** lanzó la campaña **Todos Somos Migrantes**,<sup>32</sup> cuyo objetivo era sensibilizar sobre la importancia de los migrantes, así como promover el principio de la ciudadanía universal, el derecho de todos los seres humanos a migrar y la convivencia armónica. En 2010, la campaña reorientó su objetivo para luchar contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

Reconociendo el importante papel que desempeña la percepción de los migrantes en el proceso de integración, la **OIM** también lleva a cabo programas de sensibilización para promover las contribuciones positivas de los migrantes y luchar contra la xenofobia y la discriminación. En asociación con la **Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas**, la **OIM** ha apoyado el festival de vídeo juvenil **Plural+ Video Festival**,<sup>33</sup> que anima a los jóvenes a explorar temas de migración, diversidad e inclusión social y a compartir su visión creativa con el resto del mundo.

<sup>32</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2189>.

<sup>33</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2623>.

## 2. La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el desarrollo y el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes

Desde el Diálogo de Alto Nivel<sup>34</sup> de 2006 y la presidencia belga del FMMD 2007, el Foro ha permitido un cambio en el paradigma de la migración y el desarrollo al promover la migración como una oportunidad y no como un obstáculo potencial para los países de origen, tránsito y destino. Avanzar en el debate sobre el trabajo decente y la movilidad laboral ha sido por lo tanto un objetivo recurrente desde el inicio del FMMD. Con el lanzamiento del Mecanismo Empresarial en la novena cumbre del FMMD en Bangladesh, esta cuestión se ha anclado firmemente en el proceso del FMMD. Asimismo, la cuestión de la migración circular ha recibido una mayor atención en los debates más recientes.

Con la Agenda de Acción de Addis Abeba en 2015, los Estados se comprometieron a aumentar la cooperación internacional en lo que se refiere al acceso a las prestaciones adquiridas y su portabilidad, a potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la formación y las competencias obtenidas en el extranjero, a reducir los costos de la contratación para los migrantes y a combatir a los contratistas inescrupulosos<sup>35</sup>. Paralelamente al proceso que culminó con la AAAA, la elaboración de la Agenda 2030<sup>36</sup> impulsó principalmente el debate internacional en torno a la movilidad laboral. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionan un conjunto de metas sobre derechos laborales y entornos laborales seguros y sin riesgos (meta ODS 8.8), aumentando considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo (meta ODS 3.c), y aumentando considerablemente a nivel mundial, de aquí a 2020, el número de becas disponibles para los países en desarrollo a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y de tecnología de la información y las comunicaciones (meta ODS 4.b). En cuanto a la migración irregular y las vías regulares, la meta 10.7 llama a facilitar una migración segura, ordenada y regular. Los convenios, recomendaciones y directrices de la OIT que específicamente protegen a los trabajadores migrantes pueden ayudar a los Estados a cumplir con sus compromisos en materia de ODS.

La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes insta a los Estados a que consideren la posibilidad de ratificar los convenios pertinentes de la OIT.<sup>37</sup> Las normas y directrices de la OIT constituyen un marco general sobre la gobernanza de la migración laboral que ayuda a los Estados miembros, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y otros agentes interesados a abordar también las esferas normativas que plantean problemas particulares, como la contratación, el reconocimiento de competencias y la protección social.

---

<sup>34</sup> Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, 2006, <http://www.un.org/esa/population/migration/hld/>.

<sup>35</sup> Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA), 2015, § 111.

<sup>36</sup> Agenda 2030, 2015.

<sup>37</sup> Declaración de Nueva York, 2016.

Estas normas específicas comprenden en particular:

- la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo<sup>38</sup>,
- el Convenio núm. 97 de la OIT sobre los trabajadores migrantes y su correspondiente Recomendación núm. 86 sobre los trabajadores migrantes<sup>39</sup>, así como el Convenio núm. 181 de la OIT sobre las agencias de empleo privadas<sup>40</sup>,
- el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales<sup>41</sup>,
- las Conclusiones de la OIT relativas a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral<sup>42</sup>,
- los Principios generales y directrices para la contratación equitativa de la OIT<sup>43</sup>.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>44</sup> proporciona protecciones fundamentales suplementarias a los derechos laborales de los migrantes. Como parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos (junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>45</sup> y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>46</sup>), ofrece un marco normativo fundamental para la formulación de esas recomendaciones.

Con objeto de crear oportunidades de movilidad para la mano de obra y los trabajadores cualificados, el Informe Sutherland recomienda fortalecer la estructura que regula la movilidad laboral. Se trata en particular de asegurar la coherencia a nivel nacional; formar una alianza mundial de Estados que envían mano de obra; establecer un modelo de contrato de empleo y modelos de acuerdos bilaterales y regionales de migración laboral, así como una estructura de apoyo interinstitucional para facilitar tales acuerdos; y establecer una plataforma de múltiples partes interesadas sobre la movilidad de los trabajadores cualificados.<sup>47</sup> Reconociendo las elevadas comisiones de contratación, los costos de migración conexos y las prácticas fraudulentas, especialmente en la contratación de mano de obra poco cualificada, el Informe Sutherland recomienda las siguientes medidas:

- a) ayudar a los futuros migrantes a obtener financiación con tipos de interés que no sean abusivos;
- b) armonizar las leyes, políticas y reglamentaciones nacionales con los Principios y directrices de la OIT relativos a la contratación equitativa;
- c) vigilar y hacer efectivo el cumplimiento de las reglamentaciones sobre contratación;
- d) promover la consolidación y profesionalización del sector de la contratación.<sup>48</sup>

<sup>38</sup> Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_467655.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_467655.pdf).

<sup>39</sup> Convenio de la OIT sobre los trabajadores migrantes núm. 97, C097, 1949, [https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312242](https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312242); Recomendación sobre los trabajadores migrantes núm. 86, R086, 1949, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312424](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312424).

<sup>40</sup> Convenio de la OIT sobre las agencias de empleo privadas, C181, 1997, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312326](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312326).

<sup>41</sup> Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales, 2012, [http://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS\\_178678/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_178678/lang-es/index.htm);

<sup>42</sup> Conclusiones de la OIT relativas a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral, 2017, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_561881.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_561881.pdf).

<sup>43</sup> Principios generales y directrices para la contratación equitativa de la OIT, 2017, [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms\\_568731.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_568731.pdf)

<sup>44</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), 1966.

<sup>45</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), 1948.

<sup>46</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), 1966.

<sup>47</sup> Informe Sutherland, 2017, Recomendación 5.

<sup>48</sup> *Ibid.*, Recomendación 4.

La Reseña informativa<sup>49</sup> y el Resumen de los cofacilitadores<sup>50</sup> de las consultas temáticas que se celebraron los 12 y 13 de octubre de 2017 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra reseñan el contenido de este tema. Los debates celebrados hasta ahora en el FMMD han dado lugar a una cantidad considerable de opciones de políticas y de opciones de acciones concretas así como de ejemplos de políticas y prácticas en torno a los temas pertinentes. Se pueden destacar las siguientes esferas prioritarias:

(1) *la movilidad de la mano de obra, incluida la migración temporal o circular;*

(2) *la contratación equitativa y ética de trabajadores migrantes;*

(3) *el reconocimiento y el desarrollo de las competencias;*

(4) *la financiación no abusiva para la migración.*



### (1) Movilidad de la mano de obra, incluida la migración temporal o circular

#### Opciones de políticas:

- ▶ Adoptar esquemas de migración laboral circular o temporal basados en los derechos y eliminar las restricciones a la migración circular de manera que se garantice el trabajo decente y responder a las carencias reales de mano de obra y de competencias a corto plazo.
- ▶ Velar por que las leyes y reglamentaciones nacionales relativas a la protección de la mano de obra y las relaciones laborales abarquen todos los sectores de la economía, en particular determinadas profesiones y sectores que se salen del marco habitual de reglamentación y protección, como el trabajo doméstico, la agricultura y la minería.
- ▶ Alentar a los países de destino que cuentan con un gran número de trabajadores migrantes desempleados a que cooperen con los países de origen para proporcionar trabajo decente, oportunidades de empleo productivo y apoyo a la integración en el mercado laboral a los trabajadores que regresan.
- ▶ Promover políticas de inmigración que estén basadas en la identificación por el sector privado de las carencias en trabajadores cualificados.
- ▶ Promover la inmigración regular como parte de una solución más amplia a los desafíos demográficos.

<sup>49</sup> Sesiones temáticas del PMM, Reseña informativa Issue Brief #6, 2017, [http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts6\\_issues\\_brief\\_0.pdf](http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts6_issues_brief_0.pdf).

<sup>50</sup> Sesiones temáticas del PMM, Resumen de los cofacilitadores #6, 2017, [http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/its6\\_summary\\_final\\_171102.pdf](http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/its6_summary_final_171102.pdf).

- ▶ Aprovechar la tecnología para vincular el talento de los migrantes con las oportunidades laborales.
- ▶ Reforzar los procesos y plataformas regionales e interregionales para asegurar un intercambio eficaz de la información con objeto de lograr un enfoque colaborativo entre países de origen y entre países de origen y destino.

### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Reducir las comisiones de contratación pagadas por los trabajadores y los costos conexos, de conformidad con el indicador 10.7.1 de los ODS. Fijar normas concretas, como el establecimiento de un límite máximo de la parte de la remuneración de los migrantes que se puede facturar para cubrir las comisiones de contratación.
- ▶ Promover programas para proporcionar a los migrantes potenciales información pertinente que les permita adoptar decisiones bien informadas y evitar experiencias migratorias negativas.
- ▶ Mejorar las estadísticas desglosadas por sexo y edad, así como la recopilación, el análisis y el intercambio de datos en las esferas de la migración laboral, el desarrollo y las remesas. Velar por que los datos de la migración laboral formen parte de los planes nacionales y regionales de recopilación de datos.
- ▶ Promover ventanillas únicas en los países de origen y destino para que den información sobre el ciclo migratorio con objeto de reducir al mínimo la "asimetría de información" y promover programas de migración temporal/circular para los migrantes que garanticen un trabajo decente y colmen las carencias reales en mano de obra y en trabajadores cualificados a corto plazo.
- ▶ Adoptar políticas de migración que sean oportunas y flexibles para adaptarse a modelos de negocios tanto nuevos como existentes desde hace tiempo, pero también previsibles y transparentes de manera que los empleadores puedan gestionar eficazmente su cumplimiento.

### **Ejemplos de políticas y prácticas**

Los objetivos de los **Estatutos Migratorios Permanentes**<sup>51</sup> con **Perú, Colombia y Venezuela** son: garantizar el respeto por los derechos humanos de los inmigrantes y de sus familiares en situación irregular; la no tipificación como delito de la migración irregular; el establecimiento de requisitos mínimos que no atenten contra el principio constitucional de la libertad de circulación; la prevención de la violación de los derechos de grupos con necesidades especiales de protección; la aplicación de los principios de coherencia y corresponsabilidad.

En zonas rurales de **Moldova** se han establecido **Oficinas conjuntas de información y servicios (JISBs)**<sup>52</sup> para ofrecer a las mujeres, así como a migrantes potenciales o retornados, un mejor acceso a información y servicios de calidad. Los JISBs funcionan como ventanillas únicas para cualquier información que las mujeres y los migrantes puedan necesitar.

<sup>51</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2227>.

<sup>52</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1572>.



*Guatemala ha podido negociar, a través de la Asociación de Agricultores de Quebec "Ferme"<sup>53</sup>, grandes movimientos estacionales de trabajadores agrícolas bajo la categoría de visa de trabajador extranjero temporal universal de Canadá. El programa ha sido evaluado como un gran éxito en lo que se refiere a retornos asegurados casi al 100%, altas remesas, un 20% de mujeres acogidas y la mejora del bienestar de la familia que permanece en el país de origen.*

## (2) Contratación equitativa y ética de trabajadores migrantes

### Opciones de políticas:

- ▶ Proteger a las mujeres y los hombres migrantes mediante: la adopción de reglamentaciones para la contratación, políticas y prácticas de migración laboral que tengan en cuenta las cuestiones de género y garanticen unas condiciones de trabajo decentes para todos los migrantes, haciendo hincapié en la protección de los migrantes en situaciones de empleo vulnerables, especialmente en el trabajo informal y no declarado; el acceso a la seguridad social y la portabilidad de las prestaciones adquiridas; la adopción de decisiones participativas y la aplicación efectiva de los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes en el trabajo; el acceso a la justicia, sea cual fuere su estatus migratorio, para proteger a los migrantes y optimizar los efectos benéficos de la migración para el desarrollo.
- ▶ Velar por la igualdad de trato y de oportunidades entre los trabajadores nacionales y migrantes en materia de salud y seguridad en el trabajo, salarios y horarios de trabajo; el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, así como la prevención de la confiscación del pasaporte, de otros documentos de identidad y de contratos. Facilitar, cuando proceda, la posibilidad para los trabajadores migrantes de cambiar de trabajo. Un sólido marco legislativo de derechos laborales en el país de destino es primordial para prevenir abusos durante el empleo.
- ▶ Seguir promoviendo iniciativas de contratación equitativa, reuniendo al gobierno, la sociedad civil, los sindicatos, las organizaciones empresariales y de empleadores, etc., para documentar las buenas prácticas y elaborar directrices comunes.

### Opciones de acciones concretas:

- ▶ Elaborar códigos de contratación equitativa y ética, particularmente en el sector de la salud, y promover la difusión de las lecciones aprendidas de los códigos de conducta existentes. Intensificar los esfuerzos para instaurar mecanismos de certificación para las agencias de contratación.
- ▶ Facilitar la transferibilidad de las autorizaciones de trabajo, permitiendo así que los migrantes cambien de empleador con procesos administrativos mínimos. Facilitar la modificación de las autorizaciones de trabajo, permitiendo así que los migrantes modifiquen las condiciones o la duración de la estancia con procesos administrativos mínimos para satisfacer unas necesidades empresariales cambiantes.

<sup>53</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/215>.

- ▶ Promover sistemas de monitoreo, licencia y certificación para empresas de contratación y otros intermediarios.

### **Ejemplos de políticas y prácticas**

*El Código de buenas prácticas para la contratación ética de profesionales de la salud internacionales del Reino Unido*<sup>54</sup> establece altos estándares de práctica en el ámbito de la contratación y el empleo internacional: Ninguna contratación internacional de profesionales de la salud debe resultar perjudicial para los sistemas sanitarios de los países en desarrollo. Tampoco se debería contratar activamente a profesionales de la salud de países en desarrollo, a menos que exista un acuerdo entre los gobiernos que respalde las actividades de contratación. Además, se aconseja encarecidamente a todos los empresarios que se adhieran al código en todas las cuestiones relativas a la contratación internacional de profesionales de la salud.

Los **Principios generales y directrices para la contratación equitativa**<sup>55</sup>, elaborados por la OIT, tratan de que la promoción y la garantía de una contratación equitativa estén a la base de la labor actual y futura de la OIT y de otras organizaciones, de las legislaturas nacionales y de los interlocutores sociales. Estos principios y directrices se derivan de diversas fuentes, entre ellas las normas internacionales del trabajo y los instrumentos de la OIT.

El **Sistema para la integridad en la contratación internacional (IRIS)** por sus siglas en inglés<sup>56</sup>, promovido por la OIM, es un sistema voluntario de certificación por múltiples partes interesadas destinado a las empresas de contratación de mano de obra y desarrollado para favorecer una contratación ética de los trabajadores migrantes. Está compuesto por una norma internacional, un sistema de certificación y un mecanismo de conformidad y supervisión. Para las empresas y los trabajadores migrantes, IRIS representa un instrumento de diligencia debida para la evaluación de las empresas de contratación.

La **Confederación Mundial del Empleo (WEC)** por sus siglas en inglés adoptó un **Código de conducta**<sup>57</sup> que define los principios y valores comunes compartidos por todos los miembros. El Código de conducta es una excelente ilustración de la alta calidad de las normas que los miembros de la Confederación Mundial del Empleo se comprometen a cumplir al ofrecer sus servicios a empresas y a solicitantes de empleo.

### **(3) Reconocimiento y desarrollo de las competencias**

#### **Opciones de políticas:**

- ▶ Promover la creación de capacidades y de mecanismos de cooperación entre los países de origen y de destino para una mejor adecuación a los puestos de trabajo y el reconocimiento mutuo de las competencias adquiri-

<sup>54</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/470>.

<sup>55</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5424>.

<sup>56</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2347>.

<sup>57</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2674>.

das de manera formal o no, tales como los esfuerzos por armonizar los procesos de certificación con los “pasaportes de competencias”.

- ▶ Colmar la brecha entre la evaluación de las competencias y su reconocimiento en el país de origen para los migrantes que regresan de manera a facilitar la preparación al retorno.
- ▶ Aprovechar el importante papel que desempeñan las diásporas y las asociaciones de migrantes en la creación de empleo, la adecuación de las competencias a los puestos de trabajo, el espíritu empresarial y la inversión.
- ▶ Aprovechar las tecnologías para la evaluación del nivel de formación y de las competencias, y de la formación profesional.
- ▶ Promover la cooperación entre la sociedad civil y los gobiernos para reforzar la formación profesional sobre la base de los datos suministrados por el sector privado para colmar las carencias en trabajadores cualificados.
- ▶ Adecuar los programas de desarrollo de competencias a las demandas del mercado laboral con la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Ofrecer información a los migrantes sobre la manera de evaluar sus cualificaciones y hacer que sean reconocidas. Evaluar conocimientos y competencias profesionales de los migrantes en una fase temprana del procedimiento con el fin de adaptar los procesos de integración de acuerdo con sus cualificaciones y con las necesidades del mercado laboral del país de acogida.
- ▶ Adecuar las competencias que tienen los migrantes a las que necesitan los países mediante la identificación de los requisitos nacionales en materia de competencias y las necesidades del mercado laboral, incluido en lo que se refiere a la migración poco cualificada, en función de las carencias de trabajadores cualificados detectadas por las agencias de empleo públicas y privadas, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y el sector privado.
- ▶ Fomentar alianzas a escala mundial y regional en materia de competencias entre países de origen y de destino que favorezcan la creación de competencias y la movilidad de trabajadores cualificados entre los migrantes potenciales.
- ▶ Velar por la reintegración de los migrantes retornados en el mercado de trabajo de sus países de origen en función de su experiencia laboral anterior, la mejora de las competencias y el reconocimiento del aprendizaje efectuado previamente.

### **Ejemplos de políticas y prácticas**

*El Marco Nacional de Desarrollo de Competencias<sup>58</sup> de Sudáfrica se refiere a actividades de educación, capacitación y desarrollo para ayudar a los empleados y futuros empleados a mejorar su rendimiento y sus perspectivas de carrera en el futuro. Está diseñado para abordar el problema de un enfoque fragmentado, descoordinado y desordenado de las intervenciones para el desarrollo de competencias. Además de centrarse en tratar las deficiencias*

<sup>58</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1850>.

en materia de competencias (y pobreza) en Sudáfrica, cada sector debe considerar cómo Sudáfrica, como importador y exportador de mano de obra migrante, puede abordar sus propias necesidades de desarrollo humano.

En noviembre de 2009, se lanzó el **Marco Pancanadiense para la Evaluación y el Reconocimiento de Títulos Extranjeros**<sup>59</sup> como un compromiso conjunto de los gobiernos federal, provinciales y territoriales en un empeño por obrar juntos para mejorar los sistemas FQR de reconocimiento de credenciales extranjeras tanto en Canadá como en el extranjero. El Marco expone una visión pancanadiense para que las autoridades adopten medidas concertadas que favorezcan la integración de los inmigrantes y otros trabajadores formados en el extranjero en el mercado laboral canadiense. El ámbito del Marco abarca las etapas y procesos que deben seguir los trabajadores formados en el extranjero a medida que progresan en el sistema FQR, desde antes de su llegada con el aporte de información hasta su integración en el mercado laboral, y pretende aportar mejoras en cada etapa.

#### (4) Financiación no abusiva para la migración

##### Opciones de políticas:

- ▶ Fomentar medidas de protección jurídica, social y financiera para los migrantes, que tengan en cuenta las cuestiones de género, mediante el diálogo bilateral y multilateral y otras plataformas.
- ▶ Favorecer la participación del sector privado (por ejemplo, bancos e instituciones financieras) en la disminución de los costos relativos a la migración laboral para los migrantes.

##### Opciones de acciones concretas:

- ▶ Contribuir a promover la competencia entre las empresas de contratación, colaborando con empleadores del sector privado y empresas de contratación para que sean los empleadores en lugar de los migrantes los que paguen el costo de la contratación (como suele ocurrir con los profesionales altamente calificados).
- ▶ Promover la educación financiera y la inclusión de los trabajadores migrantes y sus familiares de manera a asegurarse de que su proceso migratorio no se convierte en una espiral de endeudamiento.

##### Ejemplos de políticas y prácticas

El **FIDA** participa actualmente, junto con una gran diversidad de agentes en Senegal y en el extranjero, en un proceso de **identificación de oportunidades de inversión en zonas rurales**<sup>60</sup> destinado a migrantes senegaleses. Los principales temas de debate son el marco institucional y el potencial de inversión, los posibles modelos de intervención y los intermediarios financieros que permitan movilizar recursos. El objetivo es facilitar la intermediación financiera en favor de las microempresas y las pequeñas empresas y potenciar las oportunidades de intervención para los migrantes en la inversión rural.

<sup>59</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1754>.

<sup>60</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2276>.

Los **marinos filipinos**<sup>61</sup> no están obligados a pagar comisiones de contratación. En el caso de los artistas intérpretes o los profesionales del espectáculo con destino a Japón, los gastos corren a cargo del empleador.

En el **Plan de empleadores estacionales reconocidos**<sup>62</sup> de Nueva Zelanda, que proporciona hasta 9.000 puestos al año a trabajadores de los países insulares del Pacífico, son los empleadores los que pagan las comisiones de contratación. Lo mismo ocurre con el **Programa australiano de trabajadores estacionales**<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2671>.

<sup>62</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1930>.

<sup>63</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2210>.

### 3. La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, como en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración.

La cuestión de la cooperación internacional y la gobernanza de la migración ha ocupado un lugar prominente en todas las cumbres del FMMD. El FMMD ha recalcado en repetidas ocasiones la necesidad de coherencia política vertical y horizontal, así como la integración de la migración en los planes de desarrollo. Se reconoce cada vez más el hecho de que la comunidad internacional sólo podrá gestionar la migración en beneficio de todos mediante principios, instituciones y procesos que sean comunes.

Asimismo, el Informe Sutherland presta especial atención a la cuestión de la cooperación internacional y la gobernanza de la migración. En relación con el FMMD, el informe recomienda que se reenfoque el Foro a la luz de los recientes acontecimientos en el ámbito de la cooperación internacional en materia de migración.<sup>64</sup> En el informe se recomienda invertir en la capacidad de los Estados para gestionar la migración<sup>65</sup>; propiciar un debate nacional inclusivo y políticas coherentes sobre la migración<sup>66</sup>; empoderar a las ciudades y las administraciones locales<sup>67</sup>; y fortalecer el liderazgo y la capacidad de las Naciones Unidas en materia de migración.<sup>68</sup>

La necesidad de recopilar y analizar datos para mejorar la formulación de políticas migratorias sobre la base de pruebas fehacientes y asegurar la rendición de cuentas ha ocupado un lugar prominente en los debates del FMMD en los últimos años y constituye otro tema convergente entre los debates del FMMD y el Informe Sutherland. Sutherland hace propuestas detalladas para mejorar nuestro conocimiento de la migración, explicando y aprovechando el potencial de los "macrodatos", desarrollando herramientas y capacidades que permitan vigilar la implementación de los ODS relacionados con la migración y la actuación de los Estados con respecto a las personas que se desplazan creando una base de datos mundial independiente.<sup>69</sup>

En cuanto a las cuestiones de retorno, readmisión y reintegración, el Informe Sutherland señala que los Estados no están obligados a abrir sus fronteras a todos los migrantes, pero que les interesa que la migración sea legal y segura y que se respeten los derechos humanos de los migrantes. Sutherland destaca que para lograrlo, cada gobierno debe determinar, y explicar claramente, en qué condiciones permitirá que los migrantes entren, permanezcan y trabajen en su país, o la forma en que facilitará su partida y regreso<sup>70</sup>, e insta a los Estados a que desarrollen principios mundiales sobre el retorno, la readmisión y la reintegración. Reconociendo la capacidad del FMMD de constituir un espacio que facilita la comprensión mutua en cuestiones controvertidas, Sutherland exhorta a los Estados a que utilicen los foros existentes, como el FMMD, para iniciar un diálogo entre los países de origen, tránsito y destino sobre las políticas y normas relativas al regreso, con el fin de establecer principios comunes que rijan la cooperación en materia de regreso y reintegración a nivel mundial.<sup>71</sup> Los debates del FMMD en la cumbre de Berlín de 2017 también empezaron a abordar esta cuestión.

<sup>64</sup> Informe Sutherland, 2017, Recomendación 15.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, Recomendación 11.

<sup>66</sup> *Ibíd.*, Recomendación 13.

<sup>67</sup> *Ibíd.*, Recomendación 14.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, Recomendación 16.

<sup>69</sup> *Ibíd.*, Recomendación 12.

<sup>70</sup> *Ibíd.*, párr. 23 y Recomendación 6.

<sup>71</sup> *Ibíd.*, Recomendación 7.

En cuanto a la Agenda 2030, esta obra explícitamente por lograr una gobernanza de la migración internacional con la incorporación de una meta específica para facilitar la migración segura, ordenada y regular (meta ODS 10.7). Por su parte, el ODS 17 se centra en las alianzas para mejorar la coherencia de las políticas (meta ODS 17.14), las alianzas entre múltiples interesados que contribuyan al desarrollo sostenible (meta ODS 17.16) y las alianzas en las esferas público-privada y de la sociedad civil en el ámbito de la migración (meta ODS 17.17), así como en datos oportunos, fiables y de gran calidad, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales (meta ODS 17.18).

La cumbre del FMMD de 2015 en Turquía introdujo el tema de la migración forzada, con una referencia explícita por primera vez en la historia del FMMD a los refugiados. Como principio fundamental del derecho internacional en este ámbito, la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados protege a las personas de ser expulsadas a un país en el que su vida o libertad se verían amenazadas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.<sup>72</sup> La Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984, que reconoce la no devolución como subsidiaria de las prohibiciones contra la tortura, prohíbe expulsar, devolver o extraditar a una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura.<sup>73</sup>

La Reseña informativa<sup>74</sup> y el Resumen de los cofacilitadores<sup>75</sup> de las consultas temáticas que se celebraron los 19 y 20 de junio de 2017 en la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra reseñan el contenido de este tema. Los debates celebrados hasta ahora en el FMMD han dado lugar a una cantidad considerable de opciones de políticas y de opciones de acciones concretas así como de ejemplos de políticas y prácticas en torno a los temas pertinentes. Se pueden destacar las siguientes esferas prioritarias:

(1) *la coherencia de políticas e institucional, y sinergias; alianzas regionales;*

(2) *la gobernanza sobre la base de pruebas fehacientes, orientación y seguimiento de los efectos;*

(3) *la participación de múltiples interesados;*

(4) *el regreso y la reintegración.*



<sup>72</sup> AGNU, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención sobre los refugiados), A/RES/429(V), 1951, Art. 33 <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005> (español)

<sup>73</sup> AGNU, Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Convención contra la tortura), A/RES/40/128, 1985, Art. 3, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>

<sup>74</sup> Sesiones temáticas del PMM, Reseña informativa Issue Brief #3, 2017, [http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts3\\_issuesbrief.pdf](http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts3_issuesbrief.pdf).

<sup>75</sup> Sesiones temáticas del PMM, Resumen de los cofacilitadores #3, 2017, [http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts3\\_cofacilitators\\_summary.pdf](http://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts3_cofacilitators_summary.pdf).

## (1) Coherencia de políticas e institucional, y sinergias; alianzas regionales

### **Opciones de políticas:**

- ▶ Incluir las políticas de inmigración entre las estrategias destinadas a abordar los desafíos demográficos y las carencias en trabajadores cualificados de los planes de desarrollo nacionales y locales, y utilizar las estrategias de reducción de la pobreza, las estrategias de reducción del riesgo de desastres, las políticas nacionales de adaptación al cambio climático y la planificación y las actividades sectoriales para el desarrollo con el propósito de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la migración. Completar estos marcos con una combinación de políticas, acciones concretas y programas en todos los niveles de gobernanza.
- ▶ Promover el reforzamiento mutuo entre los compromisos del PMM y los de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros marcos de carácter humanitario o para el desarrollo para garantizar una acción coherente y complementaria en todos los ámbitos.
- ▶ Fortalecer las alianzas regionales, tales como los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración (PCR), en la elaboración y aplicación de políticas migratorias, y en el intercambio de datos y mejores prácticas. Fomentar el intercambio de información sobre alianzas conjuntas o estándares conjuntos que promuevan directrices similares y consecuentes. Incluir a la sociedad civil, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y el sector privado en estas alianzas.

### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Establecer grupos de trabajo interministeriales para garantizar la coherencia de políticas entre los ministerios y organismos pertinentes en el plano nacional y facilitar el intercambio de información dentro del gobierno mediante estrategias de difusión apropiadas.
- ▶ Establecer mecanismos de comunicación y consulta tanto formales como informales entre los funcionarios gubernamentales responsables de las políticas migratorias y de desarrollo en todas las esferas de gobierno, teniendo en cuenta las interrelaciones de las diferentes áreas políticas. Asegurarse de la consulta y participación de los representantes de los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de las diásporas, y las asociaciones representativas de empleadores y trabajadores cuando se planifique, aplique, monitoree y evalúe los marcos o programas de políticas nacionales y locales.
- ▶ Establecer mecanismos de examen de la coherencia de las políticas para garantizar que son consecuentes con las acciones emprendidas.
- ▶ Aprovechar las acciones realizadas en el plano local para conceptualizar los planes nacionales de desarrollo, completando así las políticas nacionales con un "enfoque ascendente" y promoviendo la coherencia vertical de las políticas. Del mismo modo, vincular el trabajo a escala nacional con el regional y el global.
- ▶ Proporcionar medidas de creación de capacidades a las autoridades locales para que planifiquen, apliquen y evalúen actividades en el ámbito local.



**Ejemplos de políticas y prácticas**

La **Iniciativa Conjunta de las Naciones Unidas de Migración y Desarrollo (JMIDI)** publicó un estudio<sup>76</sup> en el que se examina cómo fomentar la coherencia vertical en la gestión de la migración para el desarrollo desde el plano local hasta el plano nacional mediante el establecimiento de un comité regional sobre migración y desarrollo (CMD) en Filipinas. Un CMD puede servir para interconectar a los agentes locales, regionales y nacionales que trabajan en la gestión de la migración y facilitar sinergias y una colaboración entre los diversos proyectos, actividades y servicios proporcionados. Los beneficios de la migración para el desarrollo nacional y local pueden verse así optimizados y sus efectos negativos reducidos.

La nueva **Ley de Migración de México**<sup>77</sup> incorpora específicamente recomendaciones del FMMD hechas con anterioridad con el fin de reforzar la cooperación bilateral, regional e internacional para regular los flujos migratorios internacionales e incorporar la migración en las políticas de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza. El principio principal de la Ley de Migración es la protección de los derechos humanos de los migrantes, especialmente de las mujeres y los niños. México reconoce los importantes aportes de los migrantes a los países de acogida, así como a su país de origen.

En el plano bilateral, las **autoridades suizas** han emprendido **alianzas en materia de migración**<sup>78</sup> con países africanos y de los Balcanes Occidentales. Tomando normalmente la forma de Memorandos de Entendimiento, identifican problemas y desafíos comunes en materia de readmisión, asistencia al regreso, política de visados, prevención de la trata de personas, derechos humanos de los migrantes y otros aspectos.

El **Reino Unido** ha establecido un **Foro sobre la incidencia de la migración**<sup>79</sup> que permite entablar un debate y diálogo nacional con los principales proveedores de servicios sobre los efectos más generalizados que se asocian a la migración y que experimentan las áreas locales, y para identificar y compartir buenas prácticas en la gestión de estos efectos. El foro reconoce que la inmigración puede ser beneficiosa para el Reino Unido, pero que tiene que ser equitativa y eficaz y estar bien gestionada y planificada en todas sus implicaciones.

En la **República de Moldova**, el **Primer Ministro adoptó una disposición sobre la aplicación del enfoque "conjunto del gobierno"**<sup>80</sup> en materia de migración y diásporas. Según el documento, todas las autoridades nacionales cuentan con un punto focal responsable de su aplicación y una persona principal responsable de la promoción de las políticas relativas a la diáspora. La novedad de la iniciativa moldava para la integración se basa en un enfoque empírico de las cuestiones relativas a la formulación y a la coherencia de las políticas. En este sentido, cada unidad encargada de la formulación de políticas calculará la incidencia de la migración al elaborar nuevas políticas (ex-ante) y al evaluar la aplicación de las políticas (ex-post).

<sup>76</sup> <http://gfmnd.org/pfp/ppd/5188>.

<sup>77</sup> <http://gfmnd.org/pfp/ppd/25>.

<sup>78</sup> <http://gfmnd.org/pfp/ppd/5035>.

<sup>79</sup> <http://gfmnd.org/pfp/ppd/1928>.

<sup>80</sup> <http://gfmnd.org/pfp/ppd/1693>.

## (2) Gobernanza sobre la base de pruebas fehacientes, orientación y seguimiento de los efectos

### Opciones de políticas:

- ▶ Mejorar la recopilación, el análisis y el intercambio de datos sobre la migración (incluidos los datos desglosados por sexo y edad), de conformidad con los principios de privacidad y protección de datos. Para garantizar que los datos sean completos y fidedignos, todos los organismos gubernamentales pertinentes deben proporcionar y compartir los datos de que dispongan.
- ▶ Fomentar el seguimiento y la evaluación de las políticas locales, nacionales y regionales en materia de migración, las iniciativas de integración y los marcos en materia de coherencia de políticas.

### Opciones de acciones concretas:

- ▶ Aplicar la recomendación en el Informe Sutherland que hace referencia a las recomendaciones de la Comisión sobre Datos Migratorios Internacionales para Políticas e Investigación sobre Desarrollo<sup>81</sup> para:
  - 1) hacer preguntas básicas sobre migración en los censos y poner los datos al alcance del público;
  - 2) recopilar y publicar los datos administrativos existentes;
  - 3) centralizar las encuestas sobre la población activa;
  - 4) proporcionar acceso a los microdatos, no solo las tabulaciones;
  - 5) incluir módulos de migración en un mayor número de las encuestas de hogares existentes.<sup>82</sup>
- ▶ Establecer un fondo y crear capacidades institucionales en los países en desarrollo para recopilar, almacenar, analizar y difundir datos sobre la migración.
- ▶ Establecer indicadores basados en pruebas fehacientes, compilar y analizar datos, especialmente a escala local, para facilitar la planificación y las políticas nacionales e intersectoriales, en particular en el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible en 2030.
- ▶ Elaborar perfiles migratorios para contextos locales, nacionales y regionales e incluir datos desglosados por sexo y edad, a fin de tener una imagen más clara del perfil y de las necesidades de los migrantes y de las comunidades de acogida, así como para adaptar mejor los programas y adecuarlos a las oportunidades de empleo.
- ▶ Establecer un observatorio para recopilar datos y experiencias de reintegración y realizar estudios longitudinales o puntuales sobre las consecuencias de la reintegración en el mercado laboral local del país de origen, así como analizar las repercusiones sociales, en particular para los niños y niñas que regresan.
- ▶ Establecer procesos de migración y de autorización de trabajo que estén claramente definidos, formularios que sean accesibles, tasas de procesamiento que sean transparentes y razonablemente relacionadas con la solicitud, y plazos de procesamiento que se notifiquen y sean precisos.

<sup>81</sup> Centro para el Desarrollo Global, *Improving Migration Data* (05/2008 – 05/2009), <http://www.cgdev.org/working-group/improving-migration-data>.

<sup>82</sup> Informe Sutherland, 2017, Recomendación12(a).

**Ejemplos de políticas y prácticas**

El **Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)**<sup>83</sup>, elaborado por la OIM, representa una definición acordada internacionalmente de la meta 10.7 de los ODS sobre la aplicación de políticas migratorias bien gestionadas. Esta herramienta se basa en instrumentos, normas e investigaciones internacionales existentes para garantizar que la migración esté gobernada de manera global e integrada. La OIM está utilizando MiGOF para asesorar a los gobiernos sobre las prioridades políticas y programáticas de manera a elaborar programas específicos, eficaces y estratégicos.

El **Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales (2006)**<sup>84</sup> supone una respuesta pormenorizada a las numerosas solicitudes de orientación y de acción prácticas con miras a maximizar los beneficios de la migración laboral para todas las partes. Se rige por las normas internacionales del trabajo, en particular los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Convenios y Recomendaciones pertinentes de la OIT.

El **Proyecto de Sistema Integrado de Información sobre la Migración (IMIS)**<sup>85</sup> es una herramienta técnica y un mecanismo de creación de capacidad que sirve de apoyo al Sector de Emigración del Ministerio de Mano de Obra y Emigración en la gestión de los flujos migratorios regulares a partir de **Egipto**, mejorando la situación social de los migrantes egipcios en los países de acogida y canalizando los recursos humanos y financieros que se derivan del fenómeno de la migración.

El Gobierno de **Nigeria**, con el apoyo de la OIM y la Unión Europea, adoptó una **Política Nacional de Migración**<sup>86</sup> en 2015. La política y su plan de aplicación proporcionan un marco jurídico apropiado para hacer un seguimiento y reglamentar la migración interna e internacional, y para recopilar y difundir adecuadamente datos sobre la migración. También aborda cuestiones relacionadas con la movilización de la diáspora, la gestión de las fronteras, el trato digno a los migrantes, los desplazados internos, los solicitantes de asilo y el papel de la sociedad civil en la gestión de la migración.

**(3) Participación de múltiples interesados****Opciones de políticas:**

- ▶ Promover una mayor cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las organizaciones de la diáspora, el mundo académico, los sindicatos, las organizaciones de empleadores y el sector privado, e incluir a estos múltiples interesados al integrar la migración en la planificación y los procesos de desarrollo.
- ▶ Formar coaliciones entre grupos de diversas partes interesadas para llevar adelante temas específicos con los países, la sociedad civil, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y el sector privado. Identificar claramente los intereses ya que diferentes agentes tienen prioridades diferentes.

<sup>83</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5694>.

<sup>84</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/123>.

<sup>85</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1910>.

<sup>86</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2325>.

- ▶ Elaborar estrategias nacionales para poner en práctica los principios rectores y las directrices y establecer un enfoque de la gobernanza de la migración que abarque a las múltiples partes interesadas y concierna al conjunto del gobierno, y que cubra todos los aspectos políticos de la migración y vele por que "ningún migrante quede fuera" del marco.
- ▶ Velar por que las autoridades nacionales y locales, las OSC, los sindicatos y los empleadores tengan tareas y roles claros, distintivos y coordinados para respaldar los esfuerzos de integración de los migrantes y contribuir al éxito de la aplicación de políticas y prácticas de integración.

### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Fomentar la participación activa de los departamentos y organismos gubernamentales en todas las esferas (y cuando corresponda de los agentes no gubernamentales), incluido el sector privado, los sindicatos y las OSC en los procesos de consulta regional (PCR).
- ▶ Fomentar el intercambio de información, las mejores prácticas y la cooperación entre todas las partes interesadas para garantizar la coordinación, complementariedad y coherencia entre todas las actividades.
- ▶ Fomentar el establecimiento de mecanismos de coordinación en el plano local, nacional e internacional para asegurar un enfoque cohesionado e intersectorial en la elaboración de la política migratoria.

### **Ejemplos de políticas y prácticas**

Representantes oficiales de 38 países miembros y miembros asociados de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** adoptaron el **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**<sup>87</sup> para potenciar la implementación de cuestiones relativas a la población y el desarrollo. En lo que se refiere a la migración internacional y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes, los delegados acordaron garantizar la plena inclusión de todos los asuntos conexos en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo después de 2015; brindar asistencia y protección a los migrantes; respetar cabalmente sus derechos; y promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que incluyan a los trabajadores migrantes.

La **Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)** es un grupo regional de quince países, fundado en 1975. Su misión es promover la integración económica en todos los ámbitos de la actividad económica, en particular la industria, el transporte, las telecomunicaciones, la energía, la agricultura, los recursos naturales, el comercio, las cuestiones monetarias y financieras, los asuntos sociales y culturales. La CEDEAO ha instituido el **pasaporte de la CEDEAO**<sup>88</sup> y ha establecido una visa para determinadas categorías de personas con el fin de facilitar su circulación en los Estados miembros de la agrupación.

**Canadá** tiene asociaciones sectoriales que se coordinan con el gobierno, el sector privado y la sociedad civil para fundamentar las políticas de inmigración y los programas de creación de capacidad. Por ejemplo, el **Consejo de**

<sup>87</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2387>.

<sup>88</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1901>.

*las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (CTIC)<sup>89</sup> de Canadá se coordina con las administraciones, asociaciones, escuelas, empleadores y asociaciones de inmigrantes y comunitarias para asegurarse de que los empleadores satisfacen sus necesidades de contratación. El CTIC obra por aportar una base a las políticas de inmigración que rigen la admisión de talentos tecnológicos y de TI tomando en cuenta la información recibida por parte de los empleadores. El CTIC también desempeña un papel para la adecuación entre los migrantes y las oportunidades de empleo y coopera con la sociedad civil para garantizar una transición suave de los migrantes al lugar de trabajo. En Canadá se ha alcanzado una tasa de desempleo del 2,84 por ciento entre los inmigrantes con conocimientos de TIC.*

### (4) Regreso y reintegración

#### **Opciones de políticas:**

- ▶ Reforzar la eficacia de la cooperación y las alianzas en materia de gestión fronteriza y de regreso de los migrantes entre los países de origen, tránsito y destino mediante acuerdos bilaterales e iniciativas regionales basados en los derechos humanos. Los Estados tienen el derecho soberano de determinar cuáles de los no nacionales pueden entrar en sus territorios y en qué condiciones. Esto debe hacerse de conformidad con el derecho internacional. Alentar a los países de origen, tránsito y destino a que desarrollen conjuntamente principios generales en materia de regreso, readmisión y reintegración sin riesgo y de manera sostenible, y a que garanticen políticas y programas globales basados en los derechos para los migrantes que regresan, tanto en los casos voluntarios como en los que se aplica la ley.
- ▶ Favorecer la inclusión de la cuestión de la reintegración en la elaboración de las políticas migratorias para establecer un vínculo eficaz entre las políticas de regreso y reintegración de los países de acogida y las de los países de origen y permitir que los migrantes retornados se conviertan en catalizadores del desarrollo socioeconómico en sus comunidades de origen. Velar por la coherencia y la coordinación de las políticas abordando conjuntamente a las comunidades de acogida y a los retornados.

#### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Favorecer la formación lingüística y profesional previa a la salida y una preparación para el retorno.
- ▶ Identificar indicadores clave basados en los derechos para un regreso y una reintegración con éxito, hacer un seguimiento de las repercusiones a largo plazo y potenciar la capacidad de evaluación en todas las esferas para que el regreso y la reintegración sean más sostenibles.
- ▶ Desarrollar enfoques específicos para los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, para el regreso voluntario y en aplicación de la ley, así como para los programas de migración temporal y circular. Examinar sistemáticamente las experiencias de reintegración comunicadas por la sociedad civil.

<sup>89</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5763>.

**Ejemplos de políticas y prácticas**

El programa **Returning to New Opportunities**,<sup>90</sup> encargado por **Alemania**, ayuda a las personas a reintegrarse cuando regresan a sus países de origen. Conlleva tres fases. Durante su estancia en Alemania, una línea de asistencia telefónica y un sitio web ofrecen un panorama de las opciones de regreso voluntario y reintegración en los países de origen de los migrantes. Unos equipos especializados en la reintegración y basados en centros de asesoramiento para el regreso informan sobre los servicios que dispensan los centros de asesoramiento para la migración y los proyectos de reintegración en los países de origen. En los once países de origen seleccionados, los centros de asesoramiento para la migración sirven como punto de contacto inicial para los retornados y constituyen un vínculo entre el asesoramiento previo a la partida en Alemania y los programas de reintegración. Estos Centros de Empleo, Migración y Reintegración también ofrecen asesoramiento a la población local sobre las oportunidades de empleo, los canales de migración regular y los peligros de la migración irregular. Ya existen centros de asesoramiento en materia de migración en Kosovo, Albania, Serbia, Túnez y Marruecos. Se han previsto más centros en Nigeria, Senegal, Ghana, Irak y Afganistán. Además, Alemania refuerza y amplía los proyectos de desarrollo existentes para ayudar a los retornados a encontrar trabajo y crear sus propias empresas y para facilitar la reinserción social.

El **Centro Nacional de Reintegración de los Trabajadores Filipinos en el Extranjero**<sup>91</sup> apoya la creación de empresas por los migrantes y sus familias, principalmente sensibilizándolos al valor del ahorro y empoderándolos para que planifiquen la inversión, el negocio o un empleo a su regreso.

El programa **Happy Return Program**<sup>92</sup> del **gobierno coreano** ofrece formación profesional, servicios de contratación antes del retorno y apoyo administrativo para los migrantes que planean regresar a su país de origen.

De forma similar, **Nepal** estableció **alianzas público-privadas**<sup>93</sup> para proporcionar formación profesional y programas de educación financiera a los migrantes que regresan.

<sup>90</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5714>.

<sup>91</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2167>.

<sup>92</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1689>.

<sup>93</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/52>.

#### 4. Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas

Apoyándose en el compromiso de aprovechar la contribución de las diásporas y los migrantes para el desarrollo sostenible, que figura en el Anexo II de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes<sup>94</sup>, estos temas abordan más ampliamente la vida cotidiana de los migrantes, especialmente con respecto a las remesas, la creación de capacidades y el reconocimiento de los migrantes y la diáspora como agentes de desarrollo.

Reconociendo los efectos positivos que los aportes de los migrantes pueden brindar al desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, los debates del FMMD se han centrado en acrecentar esos aportes mediante diversas medidas, tales como: reducir los costos relacionados con la migración, aumentar los efectos de las remesas mediante la reducción de los costos de transferencia y un acceso facilitado a los servicios financieros, y fomentar las alianzas con las diásporas. Desde el primer FMMD en Bruselas, sus mesas redondas han destacado la necesidad de facilitar la transferencia de remesas y maximizar sus efectos para el desarrollo. Además, la presidencia sueca de 2013-2014 puso en la agenda del FMMD el tema de la garantía de la portabilidad de las prestaciones adquiridas. La Agenda de Acción de Addis Abeba de 2015 (AAAA) insiste igualmente en este tema.<sup>95</sup>

La AAAA<sup>96</sup> y la Agenda 2030 también han reconocido el potencial de los migrantes como agentes del desarrollo, así como la correspondiente necesidad de potenciar sus aportes. En este punto, la meta 10.c de los ODS sobre la reducción de los costos de transacción para las remesas de los migrantes a menos del 3% de aquí a 2030 desempeña un papel capital. En este contexto, el Informe Sutherland pide un esfuerzo más concertado (por ejemplo, a través de una campaña coordinada y dirigida por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco Mundial) para reunir a los responsables normativos y regulatorios de los gobiernos, los representantes del sector financiero y los emprendedores del sector tecnológico con objeto de:

- a) facilitar el acceso a los servicios financieros;
- b) fomentar la competencia en los mercados de remesas;
- c) dejar de equiparar las remesas al blanqueo de dinero.<sup>97</sup>

El Informe Sutherland, que se funda sobre una causalidad verdaderamente positiva entre migración y desarrollo, presenta la portabilidad de las prestaciones sociales adquiridas como una cuestión de equidad para los migrantes, los países de origen y una política migratoria eficaz en los países de destino. Por lo tanto, Sutherland insta a las organizaciones internacionales como la OIT y el Banco Mundial a que intensifiquen su coordinación y redoblen sus esfuerzos para ayudar a los Estados en este sentido.<sup>98</sup> La Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo del Banco Mundial, KNOMAD, ha participado en importantes investigaciones en esta esfera.

<sup>94</sup> Declaración de Nueva York, 2016, Anexo II, párr. 8(d).

<sup>95</sup> Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA), 2015, párr. 111.

<sup>96</sup> Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA), 2015, párr. 40.

<sup>97</sup> Informe Sutherland, 2017, Recomendación 9.

<sup>98</sup> *Ibíd.*, Recomendación 8.

La Reseña informativa<sup>99</sup> y el Resumen de los cofacilitadores<sup>100</sup> de las consultas temáticas que se celebraron los 24 y 25 de julio de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York reseñan el contenido de este tema. Los debates celebrados hasta ahora en el FMMD han dado lugar a una cantidad considerable de opciones de políticas y de opciones de acciones concretas así como de ejemplos de políticas y prácticas en torno a los temas pertinentes. Se pueden destacar las siguientes esferas prioritarias:

- (1) el papel de los migrantes como agentes de desarrollo;
- (2) la reducción de los costos de la migración y el aumento de los efectos de las remesas;
- (3) la constitución de alianzas con las diásporas;
- (4) el reconocimiento de los aportes y el fomento de la creación de capacidad de las organizaciones de migrantes;
- (5) la portabilidad de los derechos a la seguridad social y de las prestaciones adquiridas.



### (1) Papel de los migrantes como agentes de desarrollo

#### **Opciones de políticas:**

- ▶ Integrar la migración en el desarrollo mediante la inclusión de la migración en los planes nacionales y locales de desarrollo y el establecimiento de un diálogo entre múltiples partes interesadas (incluidas las organizaciones de las diásporas y de migrantes, y el sector privado en los países de origen, de acogida y de tránsito) que reconozca el papel de los migrantes como agentes del desarrollo y como parte de las soluciones a los desafíos demográficos y las carencias en trabajadores cualificados.
- ▶ Tener en cuenta en las estrategias de desarrollo los aportes realizados por la migración a los resultados del desarrollo, tomando en consideración las interrelaciones entre los procesos migratorios internacionales e internos.

#### **Opciones de acciones concretas:**

<sup>99</sup> Sesiones temáticas del PMM, Reseña informativa Issue Brief #4, 2017, [http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/ts4\\_issuebrief.pdf](http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/ts4_issuebrief.pdf).

<sup>100</sup> Sesiones temáticas del PMM, Resumen de los cofacilitadores #4, 2017, [http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/ts4\\_cofacilitators\\_summary.pdf](http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/ts4_cofacilitators_summary.pdf).



- ▶ Velar por la instauración de marcos apropiados para la participación de las organizaciones de migrantes y de la diáspora en temas clave que les afectan a ellos y a las comunidades donde viven y trabajan, a fin de aumentar los efectos de la migración en el plano local, nacional y regional y reconocer los múltiples aportes que efectúan las comunidades locales al desarrollo.
- ▶ Facilitar las contribuciones financieras positivas de los migrantes, por ejemplo, emitiendo bonos de la diáspora para financiar proyectos de desarrollo.

### **Ejemplos de políticas y prácticas**

La OIM y la **Iniciativa Conjunta de Migración y Desarrollo de las Naciones Unidas (ICMD)**<sup>101</sup> publicaron un **libro blanco**<sup>102</sup> con el objetivo de facilitar una comprensión de los mecanismos, agentes y parámetros que se movilizan cuando se integra la migración en la formulación de las políticas locales. Según este documento, un enfoque sistemático de la integración debe necesariamente facilitar la integración socioeconómica de los migrantes, aprovechar las oportunidades que ofrecen las actividades de las diásporas, fomentar la cooperación descentralizada y abordar de manera global los flujos migratorios importantes y adoptar un enfoque basado en los derechos. También contiene recomendaciones de políticas para una gran variedad de agentes.

Al considerar que las organizaciones de migrantes actúan como puentes entre los inmigrantes y la sociedad de acogida, la **Oficina Federal Alemana para la Migración y los Refugiados (BAMF)** ha respaldado a algunas organizaciones de migrantes para que creen capacidades. Este apoyo estructural tiene como propósito **establecer a las organizaciones de migrantes**<sup>103</sup>, que obran por todas partes en Alemania, como puntos de contacto estables y fiables para las autoridades federales. La BAMF proporciona fondos para ayudar a las organizaciones a establecer una secretaría y profesionalizar su trabajo.

## **(2) Reducción de los costos de la migración y aumento de los efectos de las remesas**

### **Opciones de políticas:**

- ▶ Fomentar las innovaciones, por ejemplo, el desarrollo de nuevas tecnologías, en los mecanismos de transferencia de dinero, aumentar la competencia y la transparencia en el mercado de las remesas y garantizar la plena utilización de los servicios ya existentes para reducir los costos de las remesas a determinados niveles de conformidad con los compromisos de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.
- ▶ Apoyar la toma de decisiones basada en los conocimientos por parte de todos los agentes (emisores y receptores) y garantizar una difusión transparente de la información sobre el tema.
- ▶ Promover la inclusión y la educación financieras, así como la portabilidad de las prestaciones adquiridas para los trabajadores migrantes.

<sup>101</sup> <http://www.migration4development.org/en/about/about-jmdi>.

<sup>102</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2385>.

<sup>103</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5234>.

- ▶ Mejorar los datos de las remesas para fomentar políticas eficaces y la inversión del sector privado.
- ▶ Reunir a la sociedad pública, privada y civil en el plano nacional, regional e internacional para acordar políticas y acciones realistas.

### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Establecer portales en línea para comparar los costos de las remesas y aumentar la transparencia, mejorar la seguridad, apoyar las alianzas entre bancos comerciales, operadores de transferencia de dinero y otros agentes en los países remitentes y receptores.
- ▶ Implementar programas de educación financiera. Proporcionar y distribuir información de alta calidad sobre servicios financieros para remitentes y receptores de remesas.
- ▶ Crear alianzas operativas entre responsables normativos y regulatorios, representantes del sector financiero y emprendedores del sector tecnológico, con el fin de reducir los elevados costos de las remesas en determinados corredores, por ejemplo entre los países africanos.
- ▶ Desarrollar instrumentos y estructuras de inversión específicos para las familias de migrantes, en particular aquellas con ingresos y ahorros relativamente bajos, y promover productos financieros que contribuyan al desarrollo económico de los países de origen.
- ▶ Elaborar una metodología para distinguir las remesas de los flujos ilícitos, con objeto de mejorar las normativas en este campo, que han obligado a los pequeños operadores de transferencia de fondos a cerrar.
- ▶ Reforzar la capacidad de las autoridades públicas para aplicar protocolos normalizados de medición y reporte de flujos de remesas y datos conexos, empezando por los conjuntos de datos existentes sobre flujos, costos y puntos de acceso.
- ▶ Elaborar planes estratégicos nacionales de remesas en los países receptores, utilizando mapas que identifiquen puntos de acceso y servicios financieros y aplicar el sistema de medición correspondiente que permita destacar las áreas prioritarias para mejorar la formalización de las remesas y la inclusión financiera.

### **Ejemplos de políticas y prácticas**

El sitio web **envoidargent.fr**<sup>104</sup> ofrece comparar los costes de las remesas en 26 corredores en **Francia** y también dispone de un espacio editorial para que las diásporas comuniquen sobre sus actividades e intercambien ideas en el blog. El sitio ha contribuido a fomentar la competencia entre los operadores de remesas mediante una mayor transparencia e información. Los miembros de las diásporas también lo utilizan ampliamente como plataforma para compartir información. Se pueden encontrar Iniciativas similares en el **Reino Unido**<sup>105</sup> o en **México**<sup>106</sup>.

<sup>104</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1682>.

<sup>105</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/468>.

<sup>106</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/76>.

*El Foro Mundial sobre Remesas, Inversión y Desarrollo (GFRID)<sup>107</sup>, organizado por el FIDA<sup>108</sup> junto con el Banco Mundial y UN-DAES en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 15 al 16 de junio de 2017, reunió a más de 340 profesionales de los sectores público y privado para debatir sobre los desafíos y oportunidades en el mercado de remesas, y presentar enfoques innovadores y modelos empresariales con éxito, enmarcando los debates en torno al papel que desempeñan las remesas e inversiones de los migrantes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2030.*

*El Día Internacional de las Remesas Familiares (IDFR por sus siglas en inglés)<sup>109</sup>, que se celebra cada 16 de junio, está orientado a reconocer la importante contribución financiera de los trabajadores migrantes al bienestar de sus familias en sus lugares de origen y al desarrollo sostenible de sus países. Organizado por el FIDA, también tiene como propósito alentar a los sectores público y privado y a la sociedad civil, a hacer más y a colaborar para que estos fondos tengan el mayor impacto en los países en desarrollo. En 2017 el Día recibió un apoyo sin precedentes del sector privado, con más de 100 operadores de transferencia de dinero a través de IAMTN, 800 compañías de telefonía móvil a través de la GSMA (Vodafone, entre otros), 6000 cajas de ahorros de 80 países a través del WSBI, y más de 100 entidades de pagos emergentes a través de la EPA.*

### (3) Constitución de alianzas con las diásporas

#### **Opciones de políticas:**

- ▶ Establecer alianzas con las diásporas en todas las esferas para reforzar los lazos culturales y económicos entre los países y aumentar la coordinación entre los diferentes agentes.
- ▶ Incluir a los agentes de las diásporas en las iniciativas de formulación de políticas. Establecer políticas y prácticas que mejoren los vínculos entre las diásporas y los países de origen, y alentar a las diásporas a participar activamente en las estrategias de desarrollo de sus países de origen.

#### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Mejorar la investigación para recopilar, analizar y compartir datos basados en pruebas fehacientes sobre las diásporas (cifras, ubicación, competencias y necesidades), con el fin de incluir a las organizaciones de las diásporas en la planificación del desarrollo de los países de origen y de acogida.
- ▶ Crear un entorno propicio para las actividades de las diásporas, por ejemplo, mediante la concesión de visas de entrada múltiple, la doble nacionalidad, el reconocimiento de competencias y la portabilidad de las prestaciones sociales adquiridas. A menudo, lograr una coherencia en las políticas y sinergias intersectoriales no requiere inversiones financieras considerables, pero marca una gran diferencia, por ejemplo mediante la cooperación entre las instituciones financieras y las instituciones responsables de la participación de las diásporas.

<sup>107</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5817>.

<sup>108</sup> <http://www.ifad.org/remittances>.

<sup>109</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5040>.

- ▶ Invertir en evaluaciones para valorar mejor los resultados de la participación de las diásporas, la promoción de inversiones y el gasto público en iniciativas relacionadas con la migración.

### **Ejemplos de políticas y prácticas**

El **gobierno ecuatoriano** estableció una iniciativa denominada "**Prometeo**"<sup>110</sup> que busca fortalecer la investigación, la docencia y la transferencia de conocimientos en cooperación con la diáspora ecuatoriana. Su propósito es identificar y cartografiar a los migrantes cualificados que viven fuera de Ecuador con objeto de utilizar sus competencias para llevar a cabo proyectos de desarrollo basados en las necesidades del país. A través de este proyecto, los migrantes son atraídos temporal o permanentemente para contribuir en áreas como las ciencias biológicas, los recursos naturales o la innovación. Se estableció una iniciativa similar en **Argentina**.<sup>111</sup>

Con su espíritu encaminado a tender puentes, la **Plataforma para el Desarrollo de la Diáspora África-Europa (ADEPT)**<sup>112</sup> tiene por objeto mejorar y potenciar la capacidad y los efectos de las organizaciones de la diáspora africana que participan en actividades de desarrollo en África. Sienta las bases para actividades globales de construcción de plataformas, dirigidas y gestionadas por organizaciones de la diáspora africana con sede en Europa. Procura asimismo consolidar las organizaciones de la diáspora con un funcionamiento independiente y eficaz y fomenta su cooperación mediante la creación de capacidad, y prevé una coordinación pertinente y apropiada entre las organizaciones de la diáspora, los países de residencia y los países de origen.

## **(4) Reconocimiento de los aportes y fomento de la creación de capacidad de las organizaciones de migrantes**

### **Opciones de políticas:**

- ▶ Ampliar las capacidades y funciones de las asociaciones de migrantes y diásporas y de las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de la creación de capacidad y una cooperación descentralizada.

### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Facilitar la integración local ofreciendo cursos de idiomas, formación o reconocimiento de las cualificaciones profesionales, en base a las recomendaciones del sector privado para mejorar la incorporación al mercado laboral de las competencias que aportan los migrantes.
- ▶ Facilitar la participación de los migrantes en las empresas locales o como emprendedores, por ejemplo, apoyando a las asociaciones de migrantes.

<sup>110</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5074>.

<sup>111</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5073>.

<sup>112</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2639>.

**Ejemplos de políticas y prácticas**

**ONU Mujeres** estableció la migración como enfoque prioritario dentro de su labor de empoderamiento económico y creó un programa regional de **Empoderamiento de mujeres trabajadoras migrantes en Asia**<sup>113</sup>. Su objetivo es proteger los derechos de las trabajadoras migrantes y ayudarlas a protegerse de la explotación. También promueve la migración segura de las trabajadoras migrantes y presta especial atención a los trabajadores domésticos. En 2010, ONU Mujeres ayudó al gobierno de Bangladesh a establecer su primer Centro de Recursos para que las mujeres que desearan migrar pudieran obtener fácilmente información correcta. Gracias a talleres y programas de radio se ha sensibilizado a las mujeres sobre sus derechos.

En México, el **Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana** apoya el **fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y las capacidades de la sociedad civil para mejorar la protección de los migrantes en tránsito**<sup>114</sup>. El objetivo principal del proyecto es mejorar la seguridad humana de los migrantes en tránsito por el sur de México. Tiene tres objetivos principales: 1) fortalecer las capacidades de las instituciones gubernamentales federales y estatales para mejorar la eficacia de la asistencia a migrantes en tránsito; 2) incrementar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente los albergues, para ofrecer una mejor asistencia a los migrantes en tránsito, especialmente a los migrantes que pueden ser vulnerables y refugiados potenciales; y 3) promover y fortalecer las redes de protección a los migrantes en las comunidades de acogida.

**(5) Portabilidad de los derechos a la seguridad social y de las prestaciones adquiridas****Opciones de políticas:**

- ▶ Facilitar el acceso a la protección social para los trabajadores migrantes regulares y sus familias de manera a garantizar el cumplimiento de su derecho a la seguridad social y apoyar una migración laboral equitativa.
- ▶ Mejorar la cooperación para hacer compatibles para los migrantes los regímenes de seguridad social entre países con sistemas de prestaciones sociales diferentes.

**Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Fortalecer las capacidades de los mandantes para reforzar los acuerdos bilaterales y/o multilaterales de seguridad social existentes, así como para desarrollar y aplicar otros nuevos, que faciliten la portabilidad de los derechos y prestaciones de la seguridad social de los trabajadores migrantes;
- ▶ Hacer extensivo a los trabajadores migrantes y sus familias, si procede, el acceso a los sistemas nacionales de protección social, incluso a través de niveles mínimos de protección social;

<sup>113</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1893>.

<sup>114</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2327>.

- ▶ Incluir disposiciones de seguridad social en programas de migración laboral temporal o convenios laborales bilaterales. Como alternativa, exigir a los empleadores que paguen contribuciones por el trabajo, incluido el trabajo realizado por residentes temporales.

### Ejemplos de políticas y prácticas

**Ghana** tiene un **sistema de seguridad social con tres pilares**.<sup>115</sup> Los dos primeros son obligatorios y el tercero es voluntario. Las cotizaciones a la seguridad social gozan de portabilidad, es decir, pueden transferirse de un régimen de seguridad social al de otro país, y deben pagarse tanto al personal local como al expatriado. Las directrices emitidas por el Fideicomiso de Seguridad Social y Seguro Nacional eximen a las siguientes categorías de expatriados de cotizar al pilar 1: trabajadores expatriados que realizan una misión de corta duración y trabajadores expatriados que cotizan a un plan de pensiones en su país de origen, teniendo que presentar como pruebas las nóminas salariales que muestren las deducciones efectuadas para este plan.

**Suecia** ha suscrito **acuerdos de seguridad social**<sup>116</sup> con 11 países que cubren principalmente las pensiones de jubilación, invalidez y supervivencia. Además de regular la portabilidad de las prestaciones, también contienen normas de coordinación y cúmulo.

La **Recomendación de la OIT sobre los trabajadores migrantes (revisada), 1949 (núm. 86)**<sup>117</sup> complementa el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado) 1949, (núm. 97), al incluir disposiciones para los migrantes refugiados y desplazados. Contiene orientaciones sobre, entre otras cosas, la organización del servicio gratuito prestado para ayudar a los migrantes y los tipos de asistencia que debe prestar, así como la información que los Estados deben poner a disposición de la OIT. Establece la regulación de los intermediarios que se dediquen a la contratación, introducción o colocación de trabajadores migrantes.

La **Recomendación de la OIT sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1983 (núm. 167)**<sup>118</sup> contiene disposiciones relativas a la conservación de los derechos en materia de seguridad social. Complementa el Convenio sobre la igualdad de trato núm. 118 (1962) y el Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social núm.157 (1982). Expresa la necesidad de promover la conclusión de instrumentos bilaterales o multilaterales en materia de seguridad social entre los Estados.

<sup>115</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/65>.

<sup>116</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1571>.

<sup>117</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5814>.

<sup>118</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/5815>.

## 5. La respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis creadas por el ser humano mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, y la prevención y resolución de conflictos.

Desde la cumbre de 2010 en México, el FMMD ha debatido sobre las formas de abordar los factores impulsores de la migración irregular y forzosa, ya sean conflictos, violaciones de los derechos humanos, falta de oportunidades, factores económicos, demográficos o ambientales, favoreciendo el desarrollo humano y la seguridad humana a través de la cooperación y la responsabilidad compartida. La dinámica social y política a través de las fronteras internacionales en el contexto de las crisis también ha sido abordada. Los debates han versado sobre los principios y prácticas eficaces en materia de itinerarios regulares, visas humanitarias y protección temporal para los migrantes en situaciones de conflicto, cambio climático y desastres causados por riesgos naturales. Más recientemente, un taller temático celebrado en Rabat en mayo de 2017 se centró exclusivamente en la cuestión de las repercusiones del cambio climático sobre la movilidad humana.

Los debates en el seno del FMMD, si bien recalcaron que la inmensa mayoría de los migrantes se desplazan por vías regulares, reconocieron que hay casos en los que las personas se ven desplazadas a través de las fronteras en el contexto de desastres y cambio climático, pero no caen bajo la protección de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.<sup>119</sup> No obstante, estas personas pueden necesitar protección y asistencia. La situación de las personas cuyos medios de subsistencia y asentamientos humanos son o podrían llegar a ser insostenibles como consecuencia de los efectos adversos del cambio climático y del deterioro de las condiciones ambientales suscita especial preocupación. Del mismo modo, las llamadas "poblaciones atrapadas", aquellas que no pueden migrar por falta de recursos, son particularmente vulnerables en estos contextos.

En los últimos años, diversos marcos internacionales adoptados en los ámbitos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la migración y el desarrollo han reconocido la importancia de la función que han tenido las crisis, los desastres y otras repercusiones relacionadas con el clima como factores impulsores de la migración y han proporcionado puntos de partida para adoptar medidas concretas:

- la Conferencia de las Partes (COP) de 2010 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Cancún invitó a los Estados a intensificar su labor de adaptación, entre otras cosas mediante "medidas para mejorar el entendimiento, la coordinación y la cooperación en lo que respecta al desplazamiento, la migración y el traslado planificado como consecuencia del cambio climático, cuando corresponda, a nivel nacional, regional e internacional"<sup>120</sup>;
- El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático de 2015 hace explícitamente referencia a los derechos de los migrantes en su preámbulo, y su correspondiente Decisión de la Conferencia de las Partes (COP) pide el establecimiento de un equipo de tareas sobre el desplazamiento "con el fin de elaborar recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático"<sup>121</sup>;

<sup>119</sup> Convención sobre los refugiados, 1951.

<sup>120</sup> Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Decisión 1/CP.16 (CMNUCC; Acuerdos de Cancún), FCCC/CP/2010/7/Add.1, 2011, párr. 14(f), <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>.

<sup>121</sup> Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Decisión 1/CP.21 (CMNUCC; Acuerdo de París), FCCC/CP/2015/L.9, 2015, párr. 50, <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>.

- El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (MSRRD)<sup>122</sup> reconoce en su preámbulo que el desplazamiento es uno de los efectos devastadores de los desastres y que los migrantes son actores pertinentes;
- La Agenda para la Protección de la Iniciativa Nansen<sup>123</sup> de 2015 conceptualiza un enfoque integral para el desplazamiento transfronterizo en el contexto de desastres y su prevención.
- en 2016, la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis (MICIC) publicó un conjunto de directrices<sup>124</sup> destinadas a mejorar la capacidad de los Estados y otras partes interesadas a prepararse y responder a las necesidades de los migrantes en países afectados por crisis.

Los ODS en su conjunto han sido debatidos por el FMMD, en su calidad de marco general para el análisis de las causas fundamentales y de los factores impulsores de la migración. Si bien los ODS no establecen un vínculo explícito entre el cambio climático, la degradación ambiental y la migración, es probable que la migración tenga repercusiones sobre la aplicación del ODS 13 en lo que concierne las medidas contra el cambio climático y del ODS 15 en lo que se refiere al uso sostenible de los ecosistemas terrestres. Esto requiere que los gobiernos tomen medidas urgentes para luchar contra el cambio climático y sus efectos, así como para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras. Es necesario adoptar medidas destinadas a crear resiliencia en los países vulnerables al cambio climático para contribuir a lograr la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible (ODS 2), reduciendo así la movilidad forzosa e irregular como consecuencia del clima. Además, el ODS 17 llama a revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Las situaciones de conflicto armado y de violencia son hoy en día las principales causas de los desplazamientos de refugiados. Sin embargo, los migrantes también pueden verse afectados por las crisis, particularmente en el contexto de migrantes que viven, trabajan, estudian, viajan o transitan en un país en crisis. El Informe Sutherland exhorta a los Estados a que amplíen el uso de la admisión humanitaria, las vías regulares y las oportunidades de migración por motivos de estudios, trabajo y reunificación familiar para ayudar a las personas que huyen de países en crisis a trasladarse de forma segura a lugares donde puedan encontrar protección.<sup>125</sup> Sutherland recalca que los Estados deben ponerse de acuerdo en la manera de abordar los grandes desplazamientos relacionados con las crisis, para salvar a las personas que se desplazan del sufrimiento o de la muerte, pero también para evitar que las respuestas improvisadas erosionen las instituciones políticas y la confianza que la población deposita en ellas.<sup>126</sup>

La Reseña informativa<sup>127</sup> y el Resumen de los cofacilitadores<sup>128</sup> de las consultas temáticas que se celebraron los 22 y 23 de mayo de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York reseñan el contenido de este tema. Los debates celebrados hasta ahora en el FMMD han dado lugar a una cantidad considerable de opciones de políticas y de opciones de acciones concretas así como de ejemplos de políticas y prácticas en torno a los temas pertinentes. Se pueden destacar las siguientes esferas prioritarias:

<sup>122</sup> AGNU, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Marco de Sendai; MSRRD), A/RES/69/283, 2015, [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/69/283&referer=/english/&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/283&referer=/english/&Lang=S).

<sup>123</sup> Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático de la Iniciativa Nansen (Agenda de Protección de la Iniciativa Nansen), 2015, <http://disasterdisplacement.org/the-platform/key-definitions>

<sup>124</sup> Migrants in Countries in Crisis, Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales (Directrices MICIC), 2016, [https://micicinitiative.iom.int/sites/default/files/document/micic\\_guidelines\\_spanish\\_web\\_17\\_10\\_2016.pdf](https://micicinitiative.iom.int/sites/default/files/document/micic_guidelines_spanish_web_17_10_2016.pdf).

<sup>125</sup> Informe Sutherland, 2017, Recomendación 3.

<sup>126</sup> Ibid, párr. 30.

<sup>127</sup> Sesiones temáticas del PMM, Reseña informativa Issue Brief #2, 2017, [http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/issue\\_brief\\_ts2\\_final.pdf](http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/issue_brief_ts2_final.pdf).

<sup>128</sup> Sesiones temáticas del PMM, Resumen de los cofacilitadores #2, 2017, [http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/ts2\\_cofacilitators\\_summary.pdf](http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/ts2_cofacilitators_summary.pdf).



(1) abordar la vulnerabilidad y las necesidades a largo plazo de los migrantes durante las situaciones de crisis y ante el cambio climático y la degradación del medio ambiente.;



(2) abordar las causas fundamentales de la migración forzada y de la migración en situaciones de crisis.



### (1) Abordar la vulnerabilidad y las necesidades a largo plazo de los migrantes durante las situaciones de crisis y ante el cambio climático y la degradación del medio ambiente

#### Opciones de políticas:

- ▶ Promover una mayor coherencia intersectorial y multidisciplinaria a escala local, nacional, regional e internacional en las políticas y decisiones relativas a las interconexiones entre el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la migración y el desarrollo. Hacer una síntesis de las políticas en materia de comercio, migración laboral y otras políticas y tener en cuenta los efectos que estas tienen sobre el desarrollo. Integrar las necesidades de los migrantes en los marcos de prevención, preparación, respuesta ante las emergencias y recuperación, en particular los planes de contingencia y evacuación.
- ▶ Favorecer la participación de agentes del desarrollo en intervenciones que se adapten al conflicto, basándose en los principios de "no hacer daño" y "no dejar a nadie atrás", al inicio de grandes desplazamientos de personas, y establecer amplias alianzas entre todos los actores, en particular entre los agentes humanitarios y de desarrollo, y también con el sector privado.
- ▶ Fomentar enfoques en los que se implique el conjunto del gobierno y promover la cooperación entre múltiples partes interesadas a varios niveles, incluido el sector privado, en todo momento, para garantizar el bienestar de los migrantes en sus países de acogida, así como en sus países de origen, y facilitar su recuperación de las crisis, así como la de sus comunidades. Recalcar la importancia de la inclusión de la sociedad de acogida en todas las medidas aplicadas.
- ▶ Reforzar la ayuda de emergencia a los migrantes y facilitar su acceso a la seguridad, sea cual fuere su estatus, en tiempos de crisis.
- ▶ Adoptar medidas preparatorias para prevenir y reducir los efectos del desplazamiento, aprovechar la capacidad de acción de las personas en situación de riesgo y hacer frente a las vulnerabilidades centrándose en la esfera local.
- ▶ Reforzar la cooperación interestatal para responder a las necesidades específicas a largo plazo de los migrantes en la fase consecutiva a la crisis, de modo que puedan regresar y reintegrarse en su país de origen o ser reasentados en el extranjero.
- ▶ Explorar políticas que faciliten la conexión entre los migrantes afectados por una situación de crisis y la carencia de trabajadores cualificados en todo el mundo.

- ▶ Llevar a cabo una cartografía de las competencias de las poblaciones migrantes en situaciones de crisis. Los migrantes en situaciones de crisis pueden constituir recursos para colmar carencias a nivel mundial de trabajadores cualificados a través de vías legales de movilidad laboral.
- ▶ Crear y ampliar vías regulares seguras para la migración temporal, humanitaria, circular o permanente, basadas en las leyes nacionales de inmigración, es decir, visas humanitarias, reunificación familiar, programas de movilidad laboral, visas de estudiante o acuerdos regionales sobre la libre circulación de personas, con el fin de permitir que las personas afectadas se adapten al cambio climático, hagan frente a desastres o huyan de conflictos.

### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Incluir a la movilidad humana en los planes nacionales de adaptación, las estrategias de reducción del riesgo de desastres y las estrategias de desarrollo, así como en los planes nacionales y locales de gestión del riesgo de desastres.
- ▶ Alentar a los Estados y otras partes interesadas a que hagan referencia a los marcos existentes, en particular las Directrices MICIC y la Agenda de Protección de la Iniciativa Nansen.
- ▶ Promover la capacitación de los encargados de la respuesta en situaciones de emergencia y de los funcionarios consulares sobre las necesidades, vulnerabilidad y capacidad de acción de los migrantes en tiempos de crisis.
- ▶ Crear alianzas entre múltiples partes interesadas para proteger y ayudar a los migrantes en tiempos de crisis, incluido con los agentes del sector privado y la sociedad civil.
- ▶ Promover la resiliencia y la capacidad de acción de los migrantes, en particular mediante la promoción de los procesos de contratación ética, el acceso de los migrantes a los servicios y la cohesión social, así como mediante una comunicación positiva al hacer referencia a los migrantes.
- ▶ Adaptar las medidas para satisfacer las diferentes necesidades de los migrantes, incluidos los más vulnerables, como los niños, en todas las fases de su experiencia migratoria.
- ▶ Consolidar el diálogo entre múltiples partes interesadas a escala regional e internacional sobre un marco jurídico e institucional apropiado para abordar las realidades, los beneficios y los desafíos en torno al cambio climático, la degradación del medio ambiente, la reducción del riesgo de desastres, la migración y el desarrollo, en particular en el contexto de la CMNUCC y el MSRRD.
- ▶ Dar prioridad a las personas procedentes de países o áreas que se enfrentan a desastres naturales, a un alto nivel de riesgo de desastres o a las repercusiones del cambio climático en el marco de programas de reasentamiento de trabajadores estacionales.

### **Ejemplos de políticas y prácticas**

El proyecto ***Migrants in Countries in Crisis (MICIC): Supporting an Evidence-based Approach for Effective and Cooperative State Action*** (*Migrantes en países en situaciones de crisis (MICIC): apoyo a un planteamiento basado en pruebas fehacientes para una actuación eficaz y colaborativa de los Estados*)<sup>129</sup> financiado por la Unión Europea es un proyecto con una duración de cuatro años lanzado en enero de 2015 e implementado por el CIDPM.

<sup>129</sup> <http://gfmnd.org/pfp/ppd/2257>.

El proyecto tiene como propósito mejorar la capacidad de los Estados, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil para ayudar y proporcionar protección a los migrantes que se encuentran en países en situación de crisis y abordar las implicaciones a largo plazo de tales situaciones. MICIC elaboró **Directrices prácticas detalladas** e identificó varias prácticas eficaces en materia de protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales en lo que se refiere a la preparación para situaciones de crisis, la respuesta en situaciones de emergencia y las operaciones consecutivas a las crisis.<sup>130</sup>

Como parte del proyecto **Los otros migrantes: cambio climático, degradación ambiental y desarrollo sostenible**<sup>131</sup> en la República de Mauricio, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) llevó a cabo una campaña de sensibilización entre diciembre de 2010 y julio de 2011 para informar a la población de Mauricio sobre las consecuencias del cambio climático sobre la movilidad humana y las oportunidades de empleo en el sector del medio ambiente. Se utilizaron diversos instrumentos para dirigirse específicamente a las partes interesadas institucionales, los jóvenes y el público en general, entre ellas un breve vídeo de 19 minutos, 600 carteles, una actividad para plantar árboles y un concurso regional de fotografía sobre el tema de la adaptación al cambio climático.

Establecida en 2016 por **Alemania** (presidente) y **Bangladesh** (vicepresidente), la **Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD)**<sup>132</sup> tiene como propósito dar seguimiento a la labor iniciada por la **Iniciativa Nansen**<sup>133</sup> y aplicar las recomendaciones de la Agenda de Protección de la Iniciativa Nansen, aprobadas por 109 delegaciones gubernamentales durante una Consulta Mundial en octubre de 2015. La Agenda de Protección ofrece a los Estados una caja de herramientas para prevenir y prepararse mejor para el desplazamiento antes de que se produzca un desastre, así como para responder mejor a situaciones en las que las personas se ven obligadas a buscar refugio, ya sea dentro de su propio país o cruzando una frontera internacional. En la Agenda se hace hincapié en la necesidad de un desarrollo inclusivo y sostenible como parte integrante de los esfuerzos encaminados a reducir y gestionar los riesgos de desplazamiento en situaciones de desastre antes, durante y después de los desastres.

**Talent Beyond Boundaries (TBB)**<sup>134</sup> (Talento más allá de las fronteras) conecta directamente a los empleadores en países con escasez de talentos locales con migrantes cualificados que se han visto obligados a huir de sus países. En julio de 2016, TBB lanzó en línea un "Catálogo de Talentos" que permite a los migrantes en situaciones de crisis documentar sus competencias, experiencias laborales, antecedentes educativos, habilidades lingüísticas y certificaciones. Más de 10.000 migrantes que huyeron de un conflicto se han inscrito en el Catálogo de Talentos en los dos países piloto de TBB, Líbano y Jordania. TBB utiliza la base de datos para vincular a los empleadores con los candidatos que satisfacen sus necesidades de contratación. TBB ayuda entonces a los candidatos a desplazarse legalmente a través de vías de migración para mano de obra cualificada para acceder a oportunidades de trabajo. TBB trabaja en cooperación con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los gobiernos de los países de destino para abordar los retos a los que se enfrentan las personas que huyen de los conflictos para acceder a oportunidades de trabajo cualificado. Permitir que hombres y mujeres educados y cualificados ocupen puestos de trabajo y reconstruyan sus vidas beneficia al sector privado y contribuye al desarrollo económico y social de los países de destino.

<sup>130</sup> Directrices MICIC. 2016.

<sup>131</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2193>.

<sup>132</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2705>.

<sup>133</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2076>.

<sup>134</sup> <https://www.gfmd.org/pfp/ppd/5897>.

## (2) Abordar las causas fundamentales de la migración forzosa y de la migración en situaciones de crisis

### Opciones de políticas:

- ▶ Empezar nuevas investigaciones científicas sobre las causas fundamentales de la migración irregular y forzosa y los tipos de flujos migratorios que causa, así como investigaciones cualitativas que incluyan la palabra de los migrantes. Recopilar y compartir datos de calidad, accesibles, oportunos y fiables, desglosados por sexo, edad y discapacidad, y medir el impacto de los factores impulsores de la migración forzosa y de la migración en situaciones de crisis.
- ▶ Reconocer que las situaciones de crisis ocasionadas por el hombre son uno de los principales factores impulsores de la migración forzosa y redoblar los esfuerzos para resolver los conflictos. Dar prioridad a la prevención de conflictos, la degradación del medio ambiente y los esfuerzos de consolidación de la paz.

### Opciones de acciones concretas:

- ▶ Potenciar inversiones en gobernanza, seguridad, erradicación de la pobreza, educación, sistemas de salud, medios de vida, desarrollo económico inclusivo y servicios sociales en las regiones frágiles.
- ▶ Iniciar medidas preventivas y preparatorias que puedan mitigar el alcance y la escala de la respuesta de emergencia y reducir al mínimo riesgos y vulnerabilidades, invitando a los migrantes a participar en todas las etapas del proceso de planificación.

### Ejemplos de políticas y prácticas

En el año 2000, un informe sobre el proyecto conjunto **Eurostat-NIDI** tenía por objeto estudiar los **factores incitadores y disuasivos**<sup>135</sup> que determinan los flujos migratorios internacionales. El objetivo del proyecto era mejorar la comprensión de las causas y mecanismos directos e indirectos de la migración internacional hacia la Unión Europea, desde una perspectiva comparativa internacional. Se prevé que los resultados sirvan de base para la elaboración de instrumentos de política y que proporcionen herramientas para estimar la migración futura.

<sup>135</sup> <http://gfmnd.org/pfp/ppd/1906>.

## 6. El tráfico de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata

El tráfico de migrantes y, por consiguiente, la asistencia a migrantes en situaciones de vulnerabilidad y a migrantes víctimas de la trata de personas se ha abordado en varios debates del Foro, sobre todo en relación con los derechos humanos.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>136</sup>, junto con su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas<sup>137</sup> y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire<sup>138</sup> constituyen importantes elementos básicos del marco político en este ámbito. Otras normas internacionales son el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas<sup>139</sup>, la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>140</sup> y su Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>141</sup>, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>142</sup> y los Convenios de la OIT sobre el trabajo forzoso<sup>143</sup>, así como el Protocolo<sup>144</sup> y la Recomendación<sup>145</sup> adicionales correspondientes.

El Informe Sutherland propone ampliar el marco existente encargando a un panel de expertos independientes que: a) elabore una definición práctica del concepto "migrantes en situaciones de vulnerabilidad"; y b) compile una sinopsis de los marcos jurídicos internacionales y los instrumentos no vinculantes aplicables, y detecte las lagunas en materia de protección que existen actualmente en la legislación y en la práctica.<sup>146</sup> Además, Sutherland insta a los Estados a cooperar para debilitar las redes criminales que se enriquecen con el tráfico, secuestro y explotación de los migrantes.<sup>147</sup>

Los objetivos de desarrollo sostenible incluyen una serie de metas pertinentes, encaminadas a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación (meta ODS 5.2), erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al

<sup>136</sup> AGNU, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo; UNTOC), A/RES/55/25, 2000, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/560/92/PDF/N0056092.pdf?OpenElement>.

<sup>137</sup> Convención de Palermo (UNTOC), 2000, Anexo II, p. 31.

<sup>138</sup> Convención de Palermo (UNTOC), 2000, Anexo III, p. 40.

<sup>139</sup> AGNU, Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, A/RES/64/293, 2010, [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/64/293](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/293).

<sup>140</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (UNCRC), 1989.

<sup>141</sup> AGNU, Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, A/RES/54/263, 2000, <https://undocs.org/sp/A/RES/54/263>.

<sup>142</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/>.

<sup>143</sup> OIT, Convenio sobre el trabajo forzoso, C029, 1930, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C029;](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029;)

OIT, Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, C105, 1957, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C105](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C105).

<sup>144</sup> OIT, Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, P029, 2014, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:P029](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:P029).

<sup>145</sup> OIT, Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), R203, 2014, [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:3174688](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3174688).

<sup>146</sup> Informe Sutherland, 2017, Recomendación 1.

<sup>147</sup> *Ibíd.*, Recomendación 3.

trabajo infantil en todas sus formas (meta ODS 8.7), y poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños (meta ODS 16.2).

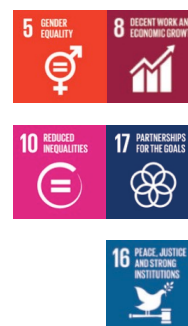
Con el fin de reforzar la cooperación en favor de una migración más regular y protegida y de estrategias conjuntas para abordar la migración irregular, el ODS 17 y sus diversas metas en materia de alianzas también constituyen elementos cruciales a la hora de prevenir las actividades de trata.

La Reseña informativa<sup>148</sup> y el Resumen de los cofacilitadores<sup>149</sup> de las consultas temáticas que se celebraron los 4 y 5 de septiembre de 2017 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena reseñan el contenido de este tema. Los debates celebrados hasta ahora en el FMMD han dado lugar a una cantidad considerable de opciones de políticas y de opciones de acciones concretas así como de ejemplos de políticas y prácticas en torno a los temas pertinentes. Se pueden destacar las siguientes esferas prioritarias:

(1) *la protección de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad;*

(2) *la lucha contra la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de migrantes y las formas contemporáneas de esclavitud;*

(3) *la mejora de la identificación.*



### (1) Protección de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad

#### Opciones de políticas:

- ▶ Velar por la existencia de marcos jurídicos y políticas apropiados para proteger a todos los migrantes de la violencia, el maltrato y la explotación, sea cual fuere su estatus y en todas las etapas del proceso migratorio. Prestar atención y protección específicas a los grupos más vulnerables, en particular las víctimas de trata de seres humanos.
- ▶ Mejorar la cooperación regional e internacional y armonizar los instrumentos jurídicos para prevenir prácticas abusivas que eluden las políticas de la migración laboral reglamentada. Los solicitantes de empleo tienen la posibilidad de entrar en un tercer o cuarto país con una visa de turista o de visitante, mientras que los contratistas abusivos en los países de destino aprovechan las lagunas jurídicas para ponerlos en una situación de explotación. Mejorar la información de los futuros migrantes en los países de origen para evitar que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

<sup>148</sup> Sesiones temáticas del PMM, Reseña informativa Issue Brief #5, 2017, [https://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts5\\_issue\\_brief.pdf](https://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts5_issue_brief.pdf).

<sup>149</sup> Sesiones temáticas del PMM, Resumen de los cofacilitadores #5, 2017, [https://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts5\\_cofacilitators\\_summary.pdf](https://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/ts5_cofacilitators_summary.pdf).

- ▶ Velar por que todas las medidas y procedimientos se guíen por las leyes internacionales y regionales de derechos humanos, las leyes migratorias internacionales y regionales y la legislación nacional, utilizando un enfoque basado en los derechos. Adoptar un enfoque de la migración que tenga en cuenta el género y la edad, con objeto de tomar en consideración las preocupaciones y necesidades específicas de aquellos que pueden ser vulnerables.
- ▶ Velar por que los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los migrantes víctimas de trata de seres humanos, tengan acceso a servicios básicos (atención sanitaria, alojamiento, etc.) y que, cuando sea necesario, reciban apoyo específico, como tratamiento psicológico.

### **Opciones de acciones concretas:**

- ▶ Elaborar principios rectores voluntarios y directrices no vinculantes con referencia a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad en los países de origen, tránsito y destino. Elaborar estrategias nacionales para que sean operativos y establecer un enfoque de la gobernanza de la migración en el que participen múltiples partes interesadas y el conjunto del gobierno, que abarque todas las dimensiones políticas de la migración y vele por que "ningún migrante quede fuera" del marco.
- ▶ Formar y consolidar las alianzas y coaliciones existentes para una migración más regular y protegida y elaborar estrategias conjuntas para abordar la migración irregular (por ejemplo, programas de migración circular o temporal, estrategias coherentes de migración y desarrollo, oportunidades para que las familias emigren juntas y mantengan la unidad familiar).

### *Ejemplos de políticas y prácticas*

A fin de abordar de manera coherente y global el fenómeno de la trata de seres humanos, **Chipe** estableció por ley un **Grupo de Coordinación Multidisciplinario (GCM)**<sup>150</sup>. El GCM, presidido por el Ministro del Interior, ha sido el encargado de coordinar y supervisar la aplicación de las medidas adoptadas contra la trata de seres humanos. Tiene como tareas principales la prevención, el control y la supresión de la trata de seres humanos, la identificación temprana de posibles víctimas, la promoción de la cooperación internacional, el seguimiento del Plan de Acción Nacional, la recopilación de datos y la presentación de propuestas legislativas.

La Declaración de Manila para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la trata de seres humanos<sup>151</sup> es una iniciativa entre Filipinas y los Países Bajos. La Declaración reforzó la cooperación y la responsabilidad conjunta de cada una de las partes interesadas para prevenir, detectar y enjuiciar la trata de seres humanos y proporcionar protección a las víctimas. También insiste en la urgente necesidad de adoptar un enfoque global para poner fin a las nuevas formas contemporáneas de esclavitud.

<sup>150</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2226>.

<sup>151</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2242>.

## (2) Lucha contra la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de migrantes y las formas contemporáneas de esclavitud

### *Opciones de políticas:*

- ▶ Reconocer el carácter cada vez más diverso de los desplazamientos irregulares, que pueden incluir a personas que necesitan asistencia y protección especiales. Establecer mecanismos conjuntos de cooperación internacional a nivel multilateral, regional y bilateral para prevenir, investigar y enjuiciar los delitos de tráfico ilícito y trata de seres humanos de conformidad con los protocolos existentes.
- ▶ Reforzar las capacidades para aplicar los marcos jurídicos internacionales existentes y en gran medida ratificados sobre la trata de seres humanos. Las investigaciones muestran que, si bien se conocen los grupos de migrantes expuestos a situaciones de vulnerabilidad, rara vez se identifican y enjuician casos concretos de maltrato en el contexto de la migración y el asilo. Facilitar orientación basada en pruebas fehacientes de manera a adecuar la asistencia a la persona necesitada. Compartir información sobre la aplicación de la ley entre países de origen, tránsito y destino, a fin de prevenir el maltrato y abordar las necesidades de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.
- ▶ Promover o fortalecer programas de desarrollo y cooperación a escala nacional, regional e internacional que tengan en cuenta las realidades socioeconómicas de la migración, prestando especial atención a las zonas deprimidas económica y socialmente, con objeto de abordar las causas socioeconómicas profundas de la migración irregular y del tráfico ilícito de migrantes, como la pobreza y el subdesarrollo.
- ▶ Velar por que no se tipifique como delito la migración irregular y que los migrantes no sean objeto de enjuiciamiento penal con arreglo a esos protocolos por haber sido objeto de tráfico ilícito. Asegurarse de que se protegen los derechos de las víctimas y enjuiciar a los autores sin que ello suponga carga alguna para las víctimas de la trata de seres humanos.

### *Opciones de acciones concretas:*

- ▶ Diseñar medidas particulares para garantizar la seguridad y la protección de los migrantes que han sido objeto de violencia, y medidas especiales de protección para prevenir su repetición o toda victimización adicional (por ejemplo, servicios accesibles y confidenciales de prevención y protección de la violencia de género, vías de remisión (trans-)nacionales funcionales, servicios de protección de la infancia, incluido el apoyo psicosocial).
- ▶ Facilitar una cooperación más estrecha con otros gobiernos, organizaciones internacionales y todas las demás partes interesadas pertinentes, incluidas de la sociedad civil, para garantizar que los funcionarios públicos competentes estén debidamente capacitados para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito y la trata de seres humanos y para proteger los derechos de los migrantes que hayan sido víctimas de esas prácticas.
- ▶ Favorecer la participación del sector empresarial en la lucha contra la trata de migrantes. Muchas empresas están obrando para identificar y eliminar las prácticas abusivas y la esclavitud en las cadenas de suministro.
- ▶ Proporcionar y consolidar programas y campañas de información para sensibilizar a la opinión pública sobre el tráfico ilícito de personas y sobre el hecho de que puede plantear graves riesgos para los migrantes afectados. Los Estados y otros agentes pertinentes deberían cooperar más estrechamente para evitar que los migrantes potenciales sean víctimas de grupos delictivos organizados.



**Ejemplos de políticas y prácticas**

**6Degree.org**<sup>152</sup> es un portal de financiación colectiva que apoya el retorno voluntario y la integración sostenible de víctimas de la trata de seres humanos, lanzado en 2015 mediante una alianza entre la OIM y Microsoft. El sitio está respaldado por la plataforma informática en la nube Microsoft Azure, y la OIM proporciona los recursos necesarios para ayudar a las víctimas de la trata de seres humanos. La plataforma cumple con los estrictos requisitos de la OIM en cuanto a la privacidad y protección de las víctimas y está en funcionamiento no sólo para ayudar a las víctimas, sino también para sensibilizar sobre la trata de seres humanos y reforzar el compromiso mundial de ponerle fin.

El **Programa de Australia-Asia**<sup>153</sup> **para luchar contra la trata de personas (AAPTIP)**<sup>154</sup> colabora con los Estados miembros de la ASEAN y organismos sectoriales para reforzar las respuestas de la justicia penal a la trata de seres humanos. El AAPTIP tiene como propósito que la investigación y el enjuiciamiento de los casos de trata de seres humanos sean más eficaces y éticos a través de la formación y la creación de capacidad para investigadores, fiscales, jueces y funcionarios judiciales, y del establecimiento de unidades especializadas que investigan y enjuician casos de trata de seres humanos. El AAPTIP ha reforzado la cooperación regional y el liderazgo de la ASEAN en la lucha contra la trata de personas, como lo pone de manifiesto el aumento del número de investigaciones sobre la trata transfronteriza y la elaboración y aplicación de la Convención de la ASEAN contra la Trata de Seres Humanos.

La cooperación en el marco de la Conferencia Ministerial del Proceso de Bali sobre el tráfico ilícito y la trata de personas y la delincuencia transnacional conexas<sup>155</sup>, a menudo denominado Proceso de Bali, que copresiden Indonesia y Australia desde su inicio en 2002, cuenta con más de 48 miembros, incluidas organizaciones internacionales. El Proceso de Bali ha desarrollado algunos mecanismos importantes que han contribuido a mejorar las respuestas globales a la migración irregular para prevenir el tráfico ilícito de migrantes, promover la detección y protección tempranas de las víctimas de trata de seres humanos y reforzar el enjuiciamiento de los autores de delitos transnacionales en la región de Asia y el Pacífico. Entre estas iniciativas se encuentran (1) el Marco de Cooperación Regional (MCR) para reducir la migración irregular en la región de Asia Pacífico, (2) el Foro entre Gobiernos y Empresas del Proceso de Bali, para que la comunidad empresarial participe en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes promoviendo e instaurando prácticas laborales humanas y no abusivas a lo largo de sus cadenas de suministro, y (3) el Mecanismo de Consulta del Proceso de Bali, como mecanismo a nivel ministerial para convocar reuniones de los Estados miembros en respuesta a situaciones de emergencia consecuencia de la migración irregular.

<sup>152</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2642>.

<sup>153</sup> <http://aaptip.org>.

<sup>154</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/2243>.

<sup>155</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/1895>.

### (3) Mejora de la identificación

#### Opciones de políticas:

- ▶ Desarrollar mecanismos y procedimientos eficaces para la identificación de aquellos migrantes que tengan necesidades específicas de protección con el fin de proporcionarles un apoyo y una protección adecuados lo antes posible a su llegada, especialmente en el caso de niños. Elaborar medidas específicas para identificar y ayudar a víctimas potenciales de la trata de seres humanos.

#### Opciones de acciones concretas:

- ▶ Reforzar y mejorar los sistemas de identificación de migrantes, basándose en los derechos humanos y los principios que garantizan la protección, de manera que se reconozcan las necesidades específicas de cada grupo (por ejemplo, los niños no acompañados). Las medidas abarcan la designación de coordinadores de la asistencia en materia de protección que conozcan los procedimientos correspondientes y puedan actuar como agentes de enlace entre los distintos agentes que prestan asistencia en materia de protección a los migrantes que se encuentren en una posible situación de vulnerabilidad.
- ▶ Desarrollar las capacidades de los funcionarios de inmigración y otros funcionarios competentes mediante una formación especializada. Remitir a las personas pertenecientes a grupos expuestos a situaciones de vulnerabilidad a servicios médicos, psicológicos y sociales especializados cuando sea necesario, en coordinación con los agentes gubernamentales y no gubernamentales competentes.

#### Ejemplos de políticas y prácticas

Con objeto de brindar una mejor protección a los niños migrantes, **México** ha creado un modelo único para la **Protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados**<sup>156</sup>. El modelo incluye la creación de un cuerpo especializado de oficiales de protección a la infancia (OPI) en el seno del Instituto Nacional de Migración (INM). Del mismo modo, **Tailandia**<sup>157</sup> ha establecido un sistema de recopilación de datos de referencia para futuras políticas sobre los niños migrantes. Su objetivo es promover el bienestar y la protección de los niños y las familias y el enfoque predominante del marco legislativo es el de rescate y rehabilitación.

Los **Países Bajos** establecieron un **Relator nacional sobre la trata de seres humanos y la violencia sexual contra los niños**<sup>158</sup>. La principal tarea del Relator es informar sobre la naturaleza y el alcance de la trata de seres humanos y la violencia sexual contra los niños en los Países Bajos, así como sobre los efectos de las políticas gubernamentales aplicadas. Los informes contienen información sobre los reglamentos y la legislación pertinentes, así como información sobre prevención, investigaciones penales relativas a la trata de seres humanos y la violencia sexual contra los niños, el enjuiciamiento de los autores y el apoyo a las víctimas. También contienen recomendaciones de políticas destinadas a mejorar la lucha contra la trata de seres humanos y la violencia sexual contra los niños.

<sup>156</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/19>.

<sup>157</sup> <https://gfmd.org/pfp/ppd/443>.

<sup>158</sup> <http://gfmd.org/pfp/ppd/376>.

### III. PROPORCIONAR EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL "INFORME SUTHERLAND" EN LA PERSPECTIVA DE UN FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DEL FMMD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN

El Informe Sutherland comenta el propósito que persigue el FMMD de la siguiente manera:

*A medida que la migración vaya ocupando una posición más sólida dentro de las Naciones Unidas, será inevitable preguntarse si el FMMD mantiene su propósito y valor añadido. Propongo que en un futuro inmediato el FMMD sirva para promover el consenso acerca de un ambicioso pacto mundial sobre la migración y la implementación de los compromisos de la Agenda 2030 relacionados con la migración. El Foro podría ser un espacio donde los Gobiernos y otros interesados informen de las actividades que llevan a cabo para cumplir sus compromisos respecto de los ODS, y también una plataforma para facilitar las alianzas encaminadas a cumplir esos compromisos, cuyos resultados deberían incorporarse en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que es el órgano de las Naciones Unidas encargado de examinar los progresos realizados en el logro de los ODS. Para ello, el FMMD debería considerar la posibilidad de aprobar un programa de trabajo plurianual, dotarse de una secretaría más sólida y reforzar su papel como órgano de examen de políticas que ayuda a los Estados a evaluar la eficacia de sus opciones normativas de manera más sistemática. También podría considerar posibles reformas de la gobernanza para fomentar una auténtica titularidad conjunta de los Estados, la sociedad civil y el sector privado.*<sup>159</sup>

Como se ha destacado en las secciones anteriores del presente documento, el FMMD ha tenido un papel decisivo al abrir el camino a los recientes avances registrados en la esfera de la cooperación internacional en materia de migración y desarrollo. Entre ellos figuran la presencia de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la inclusión de la OIM, considerada por sus Estados miembros "como la principal organización mundial en el ámbito de la migración"<sup>160</sup>, en el sistema de las Naciones Unidas, y la aprobación de la Declaración de Nueva York. Tomados en su conjunto, estos avances han hecho posible el proceso iniciado por la Declaración de Nueva York, es decir, la elaboración y la adopción de los pactos mundiales de las Naciones Unidas sobre migración y sobre los refugiados<sup>161</sup>. Esto exige una reflexión sobre el futuro valor añadido del FMMD, teniendo en cuenta de que el Foro fue constituido y creado fuera del sistema de las Naciones Unidas en un momento en que se consideró que un entorno informal era más propicio para facilitar un diálogo constructivo sobre la migración y el desarrollo. Por consiguiente, el FMMD ha iniciado dicha reflexión, que necesariamente proseguirá, a la luz del resultado final del PMM y a medida que el papel de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas vaya evolucionando.

En este proceso, el FMMD debería considerar la manera de proteger y seguir desarrollando sus puntos fuertes y características esenciales, a saber: (1) una plataforma para un diálogo abierto entre los gobiernos y otras partes interesadas esenciales, incluidas las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los sindicatos y el sector privado, sobre todas las cuestiones relacionadas con la migración y el desarrollo. Yendo más lejos, el Foro podría

---

<sup>159</sup> Informe Sutherland, 2017, Recomendación 15.

<sup>160</sup> Acuerdo de relación entre las Naciones Unidas y la OIM, A/70/976, 2016, Art. 2, [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/70/976](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/976).

<sup>161</sup> Resolución sobre las Modalidades del PMM, 2017.

orientarse más hacia la acción, como catalizador de (2) la cooperación práctica y las alianzas. Además, el FMMD podría (3) contribuir al examen de los compromisos relacionados con la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el pacto mundial sobre la migración. Por último, el FMMD, como plataforma mundial situada fuera del sistema de las Naciones Unidas, podría (4) seguir interactuando con el sistema de las Naciones Unidas y alimentar con sus resultados los procesos pertinentes de las Naciones Unidas.

Estos cuatro puntos coinciden con la decisión adoptada en la cumbre de 2016 en Dacca, donde el FMMD señaló que impulsaría el examen y facilitaría el cumplimiento de los compromisos relacionados con la migración de la Agenda 2030, mediante las siguientes medidas:

1. proporcionar una plataforma para el intercambio voluntario de experiencias, avances y pruebas sobre los aspectos de la Agenda 2030 que tienen relación con la migración;
2. facilitar una acción voluntaria mediante la constitución de alianzas sobre los aspectos relacionados con la migración de la Agenda 2030 ; e
3. informar a los Estados miembros, los observadores y las organizaciones competentes sobre los aspectos relacionados con migración de la Agenda 2030 y hacer aportaciones a los mecanismos formales de seguimiento y examen de las Naciones Unidas.<sup>162</sup>

### (1) Plataforma para un diálogo abierto

Como foro informal, el FMMD ha demostrado su capacidad para promover debates sobre cuestiones políticamente delicadas. Su valor añadido esencial que tradicionalmente tiene como plataforma para el diálogo y la creación de confianza entre todas las partes interesadas podría, por consiguiente, seguir añadiendo valor en una posible "arquitectura" tras el PMM que podría ponerse en marcha a partir del próximo año. El debate internacional sobre la migración se enfrenta permanentemente a temas controvertidos, como las deliberaciones más recientes sobre los refugiados y el retorno y la reintegración.

El FMMD podría seguir siendo un valioso espacio para compartir opiniones, posiciones e intereses con el propósito de lograr un consenso orientado a la obtención de resultados. Como proceso promovido por los Estados, pero en el que no participan solo Estados, el FMMD procura integrar en su seno a un amplio abanico de agentes. Por consiguiente, podría utilizarse en debates anuales sobre cuestiones de fondo pertinentes relativas al PMM.

En la reunión en la cumbre de Berlín en 2017 destacaron varias herramientas prácticas para potenciar el diálogo mejorando la calidad del debate:

- En preparación de las mesas redondas, se redactaron documentos de referencia breves, sucintos y legibles, con el fin de estimular debates centrados en el tema durante la reunión. Estos debates sirvieron para resaltar la pertinencia de los temas de las mesas redondas con el desarrollo, con el objetivo de contribuir con recomendaciones concretas a los respectivos temas del PMM.
- El apoyo que brindaron los facilitadores profesionales contribuyó a que se realizaran intercambios exhaustivos, dinámicos y bien estructurados en diferentes formatos. Los pequeños paneles de expertos fueron

---

<sup>162</sup> FMMD, Informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Agenda 2030, presentado el 12 de diciembre de 2016 en la cumbre de Dacca, [https://gfmd.org/files/documents/gfmd\\_ad\\_hoc\\_wg\\_2030\\_agenda\\_report.pdf](https://gfmd.org/files/documents/gfmd_ad_hoc_wg_2030_agenda_report.pdf).

### III. PROPORCIONAR EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL "INFORME SUTHERLAND" EN LA PERSPECTIVA DE UN FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DEL FMMD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN

cruciales para conceder espacio a los participantes en las sesiones e incluir su experiencia. Un ambiente de taller incitó a los participantes a lanzarse activamente en un diálogo, en lugar de leer declaraciones preparadas de antemano.

- La regla de Chatham House demostró una vez más su éxito como herramienta para proporcionar un espacio seguro para la comunicación en el seno del FMMD.

Para favorecer la orientación de los debates hacia la obtención de resultados, un equipo de relatores del PMM evaluó los debates de la reunión en la cumbre de Berlín desde la perspectiva de la aportación que el FMMD hará al PMM.<sup>163</sup>

La cooperación con los integrantes de la Sociedad Civil y del Mecanismo Empresarial en el FMMD se reforzó aún más con la planificación conjunta de importantes sesiones del FMMD antes y durante la reunión en la cumbre del FMMD en Berlín, en particular todo el programa del Espacio Común y del Mecanismo Empresarial. El intercambio con el 4º Foro Mundial de Alcaldes sobre Movilidad Humana, Migración y Desarrollo en 2017 ha sido un elemento de valor para aportar una perspectiva local y por lo tanto podría servir de modelo para futuras colaboraciones.

#### (2) Plataforma para una cooperación práctica y alianzas

En consonancia con la descripción de sí mismo como un "espacio para la creatividad más que para la rendición de cuentas"<sup>164</sup>, el FMMD constituye una plataforma informal para los intercambios entre países sobre políticas de migración y desarrollo y mejores prácticas. En el futuro, el Foro podría pasar de mostrar las mejores prácticas a convertirse en un espacio para el intercambio de asesoramiento en materia de políticas y la cooperación entre múltiples interesados. El FMMD, al contribuir a que las normas para una migración más segura, ordenada y regular se traduzcan en enfoques prácticos acordes con las normas y obligaciones internacionales, podría completar su tradicional función de diálogo con una dimensión de cooperación, más orientada hacia la acción. El Foro podría contribuir a situar las iniciativas en un nivel superior poniendo los resultados de esas coaliciones entre grupos de diferentes partes interesadas a disposición de los demás.

Si bien en ningún modo trata de convertirse en un mecanismo de implementación o de financiación propiamente dicho, el FMMD podría servir de plataforma para facilitar alianzas operacionales entre dos o más países, posiblemente en colaboración con organismos internacionales u otros asociados dotados de los recursos y conocimientos especializados necesarios. Con este fin, se podría vincular temáticamente los mecanismos del FMMD a los compromisos de la Agenda 2030 y al PMM más estrechamente, e invitar a los asociados a formar equipos gubernamentales o de múltiples partes interesadas encargados de la resolución de problemas, orientados hacia la producción de resultados concretos, e invitarlos a informar voluntariamente sobre sus esfuerzos ante el FMMD.<sup>165</sup> Además, tras haber reestructurado su Base de Datos de Políticas y Prácticas sobre Migración y Desarrollo en sin-

<sup>163</sup> FMMD, Informe del Equipo de relatores del PMM en la décima reunión en la cumbre, Berlín, 2017, (en inglés) [https://gfmmd.org/files/documents/the\\_global\\_compact\\_on\\_migration\\_at\\_gfmd.pdf](https://gfmmd.org/files/documents/the_global_compact_on_migration_at_gfmd.pdf).

<sup>164</sup> FMMD, Informe de la sesión del Futuro del Foro en la décima reunión en la cumbre en Berlín, 2017, p. 2, (en inglés) [https://gfmmd.org/files/documents/report\\_on\\_the\\_future\\_of\\_the\\_forum\\_session\\_in\\_berlin.pdf](https://gfmmd.org/files/documents/report_on_the_future_of_the_forum_session_in_berlin.pdf).

<sup>165</sup> FMMD, Informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Agenda 2030, presentado el 12 de diciembre de 2016 en la cumbre de Dacca, p. 3, [https://gfmmd.org/files/documents/gfmd\\_ad\\_hoc\\_wg\\_2030\\_agenda\\_report.pdf](https://gfmmd.org/files/documents/gfmd_ad_hoc_wg_2030_agenda_report.pdf).

tonía con los ODS en 2017, el Foro espera con interés seguir desarrollando su Plataforma de Alianzas con el fin de apoyar dichas iniciativas de la mejor manera posible.

### (3) Plataforma para el examen de los compromisos relacionados con la migración en la Agenda 2030 y en el PMM

A raíz de la decisión adoptada en Dacca, el FMMD propone ser una plataforma para un intercambio voluntario de experiencias, avances y datos sobre el PMM y las metas de la Agenda 2030 relacionadas con la migración en apoyo de la implementación y de los mecanismos de seguimiento formal y de examen de estos procesos. Con este fin, se debería proporcionar el espacio necesario en el programa de reuniones del FMMD.

Los Estados participantes en el FMMD acordaron en la cumbre de Dacca que el FMMD necesita incorporar en su programa de trabajo plurianual un punto permanente dedicado a la contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030. Sus esfuerzos deberían tratar de reflejar el estado general de la situación en lo que se refiere a la migración en la Agenda 2030. Básicamente, el estado general de la situación debería incluir:

- a) Las experiencias y pruebas en relación a los resultados en materia de desarrollo para los migrantes (es decir, no dejarlos atrás);
- b) el progreso logrado en relación con las metas específicas y las metas conexas en materia de migración, en particular en relación con la facilitación del intercambio de datos para los indicadores relacionados con la migración;
- c) aprovechar la aportación de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible; y
- d) determinar las cuestiones emergentes que podrían repercutir sobre el logro de la erradicación de la pobreza y el alcance de la prosperidad para los migrantes.<sup>166</sup>

En estrecha relación con su apoyo a la aplicación de la Agenda 2030, el FMMD podría ayudar a promover sinergias y complementariedad entre los compromisos del PMM, aún por determinar, y los ODS relacionados con la migración. El FMMD podría contribuir a equipar mejor a los Estados participantes y otras partes interesadas para el seguimiento y la aplicación de forma voluntaria de las recomendaciones derivadas de los debates en el Foro.

Con el fin de cumplir con su cometido como plataforma para el examen de la Agenda 2030 y del PMM y con miras a prestar servicios a la comunidad del FMMD, el FMMD podría explorar diversas opciones para conferir una mayor capacidad analítica a sus diálogos. Se debería contemplar, entre otras cosas, la obtención del parecer de expertos sobre la situación actual y los avances realizados en relación con los compromisos de fondo.

Si se ampliase el acuerdo de la reunión en la cumbre de Dacca<sup>167</sup> sobre la función de seguimiento y examen del FMMD respecto de los ODS, el FMMD podría, entre otras medidas:

1. contribuir al intercambio de datos para las metas e indicadores relacionados con la migración (por ejemplo, alentando a los Estados participantes a que envíen datos a los organismos encargados de recopilar los datos pertinentes);

---

<sup>166</sup> FMMD, Informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Agenda 2030, presentado el 12 de diciembre de 2016 en la cumbre de Dacca, p. 4, [https://gfmmd.org/files/documents/gfmd\\_ad\\_hoc\\_wg\\_2030\\_agenda\\_report.pdf](https://gfmmd.org/files/documents/gfmd_ad_hoc_wg_2030_agenda_report.pdf).

<sup>167</sup> *Ibíd.*, p. 4.

2. invitar a los organismos especializados a que proporcionen los resultados preliminares globales agregados a los Amigos del Foro del FMMD y a que los den a conocer a través de la Plataforma de Alianzas; destacando las tendencias políticas y regionales, el progreso realizado hacia la consecución de las metas, las deficiencias, etc.;
3. invitar a los Estados participantes y otras partes interesadas a que compartan voluntariamente e intercambien de manera informal experiencias sobre indicadores relacionados con la migración, sobre la inclusión de los migrantes y sobre la contribución de los migrantes y de la migración a los progresos hacia el cumplimiento de los compromisos asumidos en los ODS y el PMM; e
4. invitar a los organismos especializados, las instituciones académicas y los institutos de investigación a que compartan estudios de caso detallados, incluso mediante indicadores temáticos, para ofrecer una comprensión más pormenorizada (por ejemplo, por qué determinadas políticas pueden producir determinados resultados; por qué la migración puede estar contribuyendo a la consecución de los ODS en algunos lugares más que en otros; cómo se ha incluido a los migrantes de manera más eficaz, etc.).

#### (4) Interacción con el sistema de las Naciones Unidas

El FMMD permanece fuera del sistema de las Naciones Unidas, pero podría aprovechar sus relaciones con la OIM para beneficiarse del reciente ingreso de esta en el sistema de las Naciones Unidas, al tiempo que continuaría interactuando con el sistema ampliado de las Naciones Unidas, incluido el Grupo Mundial sobre Migración, para sacar provecho de los mandatos y las ventajas comparativas de sus diversas entidades. El FMMD también consolidará sus estrechos vínculos con la comunidad internacional en general, basándose en el diálogo y reestructurándolo en el espíritu plural del FMMD.

El Foro cooperará más sistemáticamente con el sistema de las Naciones Unidas, incorporando los resultados de sus debates en los procesos de las Naciones Unidas, como ya se ha hecho en el contexto del Foro Político de Alto Nivel (HLPF por sus siglas en inglés). Estas aportaciones crearán mayores sinergias temáticas e institucionales entre el FMMD y la "arquitectura" de las Naciones Unidas en materia de migración que se reforzarán mutuamente.

A raíz de una invitación del presidente del ECOSOC, el FMMD ha examinado las actividades de los gobiernos, incluidos ejemplos de cooperación, ilustradas con las mejores prácticas, y ha presentado un informe<sup>168</sup> al HLPF de 2017. A través de su participación, el FMMD ha procurado contribuir al examen de la Agenda 2030 en general, y en particular a los ODS y a aquellas de sus metas más pertinentes para el mandato del FMMD.

Al incorporar la presente compilación temática en el proceso de balance del PMM, el FMMD recalca su compromiso de hacer una aportación concreta y orientada hacia la acción basada en su larga experiencia. Al hacerlo, el FMMD también señala que podría apoyar el examen y el seguimiento de los compromisos del PMM en el futuro.

El FMMD aprecia las aportaciones de los Diálogos de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo de 2006 y 2013 al debate internacional sobre cuestiones migratorias. Reconoce asimismo que los Diálogos Internacionales sobre la Migración de la OIM constituyen una ocasión regular de impulsar el debate

---

<sup>168</sup> FMMD, Informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Agenda 2030 y el pacto mundial sobre migración, presentado el 5 de abril de 2017 en la Reunión Preparatoria del FMMD en Ginebra, <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/14327FMMD.pdf>.

### III. PROPORCIONAR EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL "INFORME SUTHERLAND" EN LA PERSPECTIVA DE UN FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DEL FMMD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN

---

sobre estos temas. El Foro podría seguir poniendo a disposición sus conocimientos especializados adquiridos en materia de políticas migratorias orientadas al desarrollo y estrechar sus vínculos con esos procesos conexos.

Hoy en día, el FMMD está promovido por gobiernos que, de forma voluntaria, se comprometen a presidir el Foro, asistidos por una Unidad de Apoyo ligera con sede en Ginebra. Con el proceso de negociación y los resultados del PMM en tela de fondo, el FMMD se embarcará en un proceso capital de examen de su papel en el futuro y posteriormente, si se considera necesario, de sus estructuras internas. Iniciará un diálogo con sus principales socios para explorar posibles sinergias y ámbitos de cooperación. El Foro mantendrá su carácter estatal, su compromiso con múltiples partes interesadas y el principio de una presidencia rotatoria, que garantiza que los Estados se identifiquen al proceso y que ha sido valiosa por su papel a la hora de definir el programa en el debate internacional sobre la migración. Para garantizar la continuidad de sus actividades, el FMMD se dotará de un plan de trabajo plurianual actualizado.



### IV. CONCLUSIONES Y ESFERAS DE ACCIÓN PARA EL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN

En lugar de reafirmar los compromisos existentes en el ámbito de la migración en las normas y marcos internacionales, el PMM podría preferir centrarse en su traducción en políticas, compromisos realizables y medidas alcanzables.

La presente compilación temática ilustra la apariencia que podrían tomar las políticas, las acciones concretas, así como los ejemplos de políticas y prácticas en el ámbito de la migración y el desarrollo. Los Estados tal vez deseen aprovechar la experiencia del FMMD para el pacto mundial sobre migración.

El FMMD identificó una serie de temas transversales que abarcan toda la estructura temática adoptada en la fase consultiva del PMM. Estos temas transversales podrían ser los ingredientes principales para el éxito del PMM:

- ❖ En primer lugar, para que la migración sea más segura y se eviten los riesgos potenciales de la migración irregular, se empieza por ofrecer mayores oportunidades para migrar de manera segura, ordenada y regular. La gente debería estar en condiciones de emigrar por elección en lugar de por necesidad. La experiencia del FMMD demuestra que la promoción de las vías regulares existentes, por ejemplo, en forma de centros de recursos o de información para la migración, es un elemento clave para tomar una decisión informada sobre la conveniencia de migrar fuera del propio país y cómo hacerlo. Esto sugiere que se dé prioridad a la mejora de las vías regulares, al tiempo que se abordan los riesgos conexos, se reduce la migración irregular y se combaten los abusos de los derechos humanos, como la trata de seres humanos o los delitos cometidos contra los migrantes en el contexto del tráfico ilícito. Los compromisos en materia de prevención y preparación de las situaciones de crisis, así como los esfuerzos en materia de resolución de conflictos y consolidación de la paz son esenciales para evitar el desplazamiento.
- ❖ La migración, si se gestiona bien, puede ser una experiencia positiva y enriquecedora para los migrantes y puede generar beneficios económicos, sociales y culturales para las sociedades de los países de origen, tránsito y destino. Para estar en consonancia con el objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de "no dejar a nadie atrás", los Estados podrían elegir hacer compromisos centrados en las personas, basados en los derechos humanos y que tomen en cuenta las cuestiones de género. Por lo tanto, el PMM podría considerar la posibilidad de asegurar que los migrantes tengan acceso a servicios básicos, a tratamientos de emergencia, así como a una justicia rápida y mecanismos de denuncia, sea cual fuere su estatus legal. Además, podría considerar la posibilidad de incluir medidas para prestar asistencia especial a los migrantes que puedan ser vulnerables, especialmente las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, las familias que permanecen en el lugar de origen, los grupos que son objeto de violencia y discriminación.
- ❖ La migración mixta, que incluye a las personas en busca de mejores medios de vida y oportunidades de trabajo, las personas que desean una reunificación familiar, las personas que han sido devueltas por la fuerza a su país de origen, las personas que se encuentran bajo la protección específica de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, así como las personas que migran ante el cambio climático y la degradación del medio ambiente, son una realidad creciente. Esto ilustra uno de los ámbitos en los que existen fuertes vínculos entre el pacto mundial sobre los refugiados y el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, especialmente en consideración de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad. Los dos pactos podrían aportarles su apoyo refiriéndose el uno al otro para proporcionar medidas específicas y apropiadas.

- ❖ Los debates del FMMD insisten repetidamente en que la recopilación y el análisis de datos es una condición previa para obtener unas políticas migratorias y una rendición de cuentas que estén adaptadas y basadas en pruebas. El Foro considera que las herramientas y capacidades para monitorear los ODS relacionados con la migración son elementos cruciales para lograr un buen seguimiento. Por lo tanto, el PMM podría considerar la posibilidad de incluir medidas concretas para mejorar los conocimientos sobre la migración, así como para obtener datos desglosados sobre la migración, y para medir el avance de su propia implementación.
- ❖ De acuerdo con la experiencia del Foro, es esencial para lograr la coherencia de las políticas que los parlamentarios adopten una visión global sobre las cuestiones migratorias, y que los Estados adopten un enfoque que implique al conjunto del gobierno y al conjunto de la sociedad cuando se trate de su aplicación. El Foro considera a los agentes locales como socios clave en este sentido. El empoderamiento de las autoridades locales y de los organismos administrativos descentralizados les permitiría contribuir activamente a la puesta en práctica de los objetivos y metas fijados. En consecuencia, el PMM podría considerar la posibilidad de promover medidas de potenciación de la capacidad adaptadas a los agentes locales con el fin de apoyarlos para que cumplan lo mejor posible su función capital.
- ❖ Las comunidades de origen y de acogida pueden beneficiarse cultural, económica e intelectualmente de las aportaciones de los migrantes. Como muestran las opciones de políticas, las opciones de acciones concretas, así como los ejemplos de políticas y prácticas de los agentes gubernamentales y no gubernamentales en esta compilación temática, los Estados por sí solos no pueden lograr que se aproveche el potencial de los migrantes. Esto sugeriría por consiguiente que el PMM podría promover la elaboración de políticas inclusivas como una responsabilidad colectiva para que los compromisos relacionados con la migración cobren vida. El PMM podría considerar la posibilidad de alentar a los Estados a que creen un marco propicio para las aportaciones de la sociedad civil, incluidas las asociaciones de migrantes, la diáspora, el sector privado, los sindicatos y otros agentes.
- ❖ Las políticas deben basarse en el interés compartido de aprovechar el potencial de una migración segura, regular y ordenada. Los debates del FMMD en la última década han reunido a un amplio abanico de agentes y han ayudado a tender puentes entre intereses y prioridades divergentes. Las coaliciones entre grupos de diferentes partes interesadas han demostrado ser una forma pragmática de proponer soluciones. El PMM podría considerar la posibilidad de facilitar alianzas innovadoras entre los países de origen, tránsito y destino, incluidas la cooperación regional y otras partes interesadas, como una herramienta prometedora para aplicar enfoques y proyectos conjuntos.

En el contexto del proceso de negociación del PMM y de su resultado final, el FMMD emprenderá nuevas reflexiones sobre su propio mandato. El FMMD podría seguir desempeñando un papel esencial en una posible “arquitectura” tras el PMM como plataforma con múltiples partes interesadas, voluntaria, informal y promovida por los gobiernos para favorecer un diálogo abierto. El Foro estudiará qué posibles roles futuros son compatibles con sus puntos fuertes y características esenciales y podrían potenciar su función tradicional, aumentando así su valor para el marco internacional de la gobernanza de la migración. Esto podría significar tener un papel más orientado hacia la acción, como catalizador de la cooperación práctica y las alianzas. Además, potencialmente, el Foro podría contribuir al examen y seguimiento de los compromisos relacionados con la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el PMM. Por último, el FMMD, como plataforma mundial situada fuera del sistema de las Naciones Unidas, podría seguir interactuando con este y alimentar con sus resultados los procesos pertinentes de las Naciones Unidas.

GFMD Support Unit  
15 Route des Morillons,  
1218 Le Grand Saconnex,  
Geneva, Switzerland

Tel: +4122 788 49 46 / +4122 788 49 47  
Fax: +4122 788 49 48  
Email: [supportunit@gfmd.org](mailto:supportunit@gfmd.org)  
Homepage: [www.gfmd.org](http://www.gfmd.org)